



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



RESOLUCION Nº 21914  
CORRIENTES, 30 ABR 2014

VISTO:  
El Expte. Nº08-05674/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, solicita la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado "Maestría en Derecho Empresario", oportunamente creada por Resolución Nº178/13 C.S.;

Que las mismas surgen de las recomendaciones realizadas por los pares evaluadores de la CONEAU, que consisten en cambios parciales en los puntos: 12. Distribución del Total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada; 13. Presentación de Unidades de Actividad Académica; 13.1 Denominación: Metodología de la Investigación; 13.8 Denominación: Responsabilidad Empresaria y 13.10 Denominación: Negociaciones contractuales de la empresa;

Que por Resolución Nº404/13 el Consejo Directivo eleva la propuesta;

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico Nº26/14;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar parcialmente la Resolución Nº178/13 C.S., correspondiente al Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO" de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE  
RECTOR

ES COPIA

Dra. SUSANA SAADI  
Dircc. Genl. Coord. Adm  
CONSEJO SUPERIOR  
14. 04. 14



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

219 14



## ANEXO

**DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:**  
MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO.

**DENOMINACION DEL TÍTULO QUE OTORGA:**  
MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO.

### **I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S.**

Señe de la Carrera: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.  
Calle: Salta Número: 459  
Localidad: Corrientes  
Provincia: Corrientes Código Postal: 3400  
Teléfono: 0379- 4464476 - Fax: 0379-4464476  
Correo Electrónico: [decanato@dch.unne.edu.ar](mailto:decanato@dch.unne.edu.ar)

### **II. PLAN DE ESTUDIO**

#### **1. Objetivos institucionales.**

Los principios que identifican a la Universidad Nacional del Nordeste –calidad, excelencia y pertinencia – impulsan al desarrollo de una intensa actividad de posgrado con alcance nacional y de importancia para la región.

En cumplimiento a los objetivos institucionales la Universidad brinda una oferta de cursos, seminarios y carreras de posgrado, que aportan al desarrollo y actualización de la formación de los profesionales que interactúan en la comunidad en distintas áreas (salud, educación, producción, servicios y administración pública).

En ese contexto nacional y regional, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas promueve el desarrollo de una oferta de posgrado innovadora y en constante expansión, que busca el perfeccionamiento y actualización de sus profesionales con proyección a su inserción en el medio.

#### **2. Fundamentación de la Carrera.**

Particularmente en la temática vinculada a la empresa, teniendo en cuenta el contexto social e institucional, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas proyecta la Maestría en Derecho Empresario apuntando a profundizar el conocimiento teórico referido a la empresa desde una visión jurídica, sin soslayar sus aspectos económicos, organizativos y estratégicos, así como las principales temáticas de la problemática negocial actual. Asimismo, la Carrera se diseña con un marcado perfil profesional, aspirando a constituir un espacio de fortalecimiento y consolidación de competencias en los profesionales del área del derecho y de las ciencias económicas vinculados al asesoramiento empresarial y otras actividades afines a la problemática empresarial.

No puede negarse la importancia que el desarrollo empresarial reviste para la vida económica de las naciones en general, como tampoco que las normas jurídicas emanadas del Estado inciden directa o indirectamente en la organización de la empresa y en las relaciones del empresario y sus colaboradores y con otros actores del mercado.

El derecho mercantil se ve hoy desbordado, con una dimensión ampliada, y a partir de su núcleo fundamental –la empresa- se erige en derecho empresarial para captar la problemática propia de la organización jurídico-económica de la empresa en sus diversos aspectos.

La investigación profunda de las nuevas concepciones del moderno Derecho empresarial, deviene necesaria para la formación de los profesionales vinculados a las áreas jurídicas. A su vez, la particular temática empresarial exige que los estudios se realicen con un enfoque multidisciplinar, aportando a los profesionales del derecho ciertos conocimientos propios de las áreas contables y de gestión estratégica.

Por ello, en esta particular oferta académica, la formación de posgrado estará orientada a ampliar y profundizar el conocimiento teórico de los cursantes en el área del derecho empresarial y temas afines en el campo de la empresa, con un enfoque interdisciplinar, como también a desarrollar capacidades de interpretación, análisis y razonamiento para ser aplicadas en sus respectivos ámbitos profesionales vinculados al área empresarial. Asimismo, se buscará ampliar las competencias profesionales de los cursantes en relación al marco teórico del derecho empresarial, cualificando sus capacidades de desempeño dentro de este campo profesional específico mediante la aplicación de los conocimientos



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

21914

adquiridos durante la Maestría, lo que permitirá el desarrollo de sus habilidades para el asesoramiento empresario, la elaboración de proyectos legislativos y resolución de conflictos en el área empresaria. Por otra parte, durante un trayecto de la formación se focalizará en la problemática empresarial regional, lo que aportará una visión particularizada de la realidad empresarial de la zona; las modalidades de negociación y estrategias de financiamiento, con proyección al medio y su contexto. La valorización del conocimiento acerca de nuevas formas jurídicas e instrumentos negociales que canalicen la actividad empresaria de la región NEA contribuirá al nivel de capacitación de los profesionales del medio, en beneficio de los operadores de los diferentes sectores productivos y gubernamentales relacionados con la actividad empresaria.

### 3. Carga horaria total:

La carga horaria total de la carrera será de 754 horas reloj distribuidas de la siguiente manera:

- Presenciales:
  - 564 horas reloj para cursado de clases, seminarios y taller de trabajo final.
  - 30 horas de pasantía (solo alumnos que no posean experiencia profesional acreditada).
- No presenciales: 160 horas destinadas a la elaboración del Trabajo final.

### 4. Duración de la carrera en años:

Dos años y medio de cursado, es decir 24 (veinticuatro meses) reales de dictado.

### 5. Total de créditos:

La carrera otorgará un total de 48 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- Carga horaria de clases, seminarios y taller: 38 créditos.
- Elaboración del Trabajo Final: 10 créditos.

### 6. Cupo:

Se prevé un cupo mínimo de 42 inscriptos y un cupo máximo de 70 inscriptos.

### 7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.

La carrera establece como requisito de ingreso poseer título de grado de abogado o equivalentes de la Universidad Nacional del Nordeste o de otra Universidad argentina, nacional o privada, legalmente reconocida. Asimismo, podrán admitirse graduados procedentes de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus países de origen. En estos casos, los postulantes deben poseer títulos equivalentes a los antes mencionados, debidamente reconocidos y que cumplimenten lo establecido en el Artículo 40° de la Resolución 196/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste. En ninguna situación la admisión implicará reválida del título de grado.

Los candidatos completarán un formulario de inscripción consignando sus datos personales, presentando su CV acompañado de una carta de motivación en la que expresen sus objetivos académicos.

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Comité Académico de la Maestría.

A tal efecto, la coordinación de la carrera organizará la documentación presentada por los postulantes, suministrando a los miembros del comité todos los elementos de valoración necesarios para el análisis de los perfiles, trayectorias y objetivos académicos planteados en cada caso. Concluidas las evaluaciones, los resultados se registrarán en un acta que será luego archivada en dependencias de la carrera.

La resolución de admisión será oficializada por la Dirección de la carrera, a partir de los resultados comunicados por el Comité Académico. La decisión de aceptación de cada postulación será fehacientemente notificada al candidato.

Una vez admitido en la carrera y formalizada la inscripción, el maestrando se hallará en condiciones de cursar las asignaturas de la carrera, así como solicitar equivalencias por reconocimiento de créditos, aprobado por el Consejo Directivo previo dictamen del Comité Académico.

En síntesis, a los efectos de someterse al proceso de selección, los postulantes deberán presentar:

- a) Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- b) Copia legalizada del Diploma en que conste el título universitario obtenido, fotocopia DNI, dos fotos actualizada
- c) CV que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes, con el carácter de declaración jurada.
- d) Carta de motivación.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

21914

#### 8. Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.

La Carrera de Maestría culminará con un trabajo final, individual y escrito, que dé cuenta del trayecto de formación profesional del maestrando. El mismo podrá adquirir formato de proyecto o estudio de casos, que, con base en el marco teórico propio del derecho empresario, permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

Dicho trabajo deberá realizarse bajo la dirección de un Director de trabajo final de Maestría con méritos suficientes en el campo científico. Será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de ellos ser externo a la institución universitaria. El trabajo será realizado en lengua española y su defensa será oral y pública en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

Para acceder al grado de magister, el cursante deberá:

- Aprobar la totalidad de los módulos y el Taller de Trabajo Final.
- Cumplimentar las horas de pasantía.
- Aprobar el Trabajo Final de la carrera.
- Tener cancelado el pago de los aranceles respectivos.

#### 9. Perfil del graduado.

A través del recorrido curricular el egresado adquirirá una capacitación que le permitirá profundizar conocimientos del campo profesional y del derecho empresario, con una visión integral e interdisciplinaria. Desarrollará habilidades que le permitan reconocer la problemática empresarial identificando sus principales conflictos y transferir los resultados de la formación interdisciplinaria a su práctica profesional específica.

El desarrollo de estas competencias permitirá al egresado desempeñarse como experto en asesoramiento empresario en el área jurídica e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios relacionados con esa tarea, aportando a la visión integral desde el campo del derecho.

Asimismo, los graduados resultarán expertos en el conocimiento del régimen jurídico y del contexto negocial en los que se desenvuelven las empresas, comprendiendo las especificidades de la economía regional, lo que permitirá su inserción profesional en apoyo de los núcleos productivos de la zona, con una perspectiva situada y una visión integral.

#### 10. Objetivos generales de carrera.

- Fortalecer competencias en los profesionales del área del derecho vinculadas al asesoramiento empresario y otras actividades afines a la problemática de la empresa, en relación con el marco teórico propio del derecho empresario.
- Profundizar conocimientos del campo profesional y del derecho empresario, con una visión integral e interdisciplinaria, que permita el desarrollo de habilidades y el manejo de destrezas para aplicar a la realidad empresarial.
- Reconocer las características de la realidad empresarial regional y su problemática a fin de aportar propuestas innovadoras desde el derecho empresario.

#### 11. Estructura curricular (ciclos y/o áreas y/o años).

La Carrera se compondrá de módulos que contendrán asignaturas y seminarios y un taller de Trabajo Final. Como actividad complementaria se realizará una pasantía.

El dictado de la carrera se distribuirá en cuatro cuatrimestres más un semestre de clases presenciales, a cursarse a lo largo de dos años y medio.

Los cursos correspondientes a asignaturas, seminarios y taller de trabajo final se dictarán bajo la modalidad presencial.

Tanto las asignaturas como los seminarios tendrán una orientación teórico-práctica, a fin de permitir la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos mediante distintos dispositivos pedagógicos a elección de cada docente dictante.

Los seminarios y el taller se caracterizarán por una práctica profesional más acentuada a cumplirse mediante estrategias que permitan el desarrollo de habilidades concretas en los maestrandos.

El módulo correspondiente a Metodología de la investigación tendrá como objetivo aportar a los maestrandos los conocimientos metodológicos necesarios para la realización de los trabajos que puedan requerirse en cada módulo y para la elaboración del trabajo final.



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

219 14 19

Además de las clases teórico prácticas que se llevarán a cabo con el dictado de las asignaturas y seminarios, se implementará un Taller de Trabajo Final a efectos de conducir al maestrando en la elaboración del trabajo final individual.

Este Taller tendrá una carga horaria presencial de 72 horas reloj y estará orientado hacia la práctica profesional específica en materia empresaria, con el objeto de desarrollar habilidades concretas para la elaboración de proyectos o estudios de casos.

Además, el maestrando deberá realizar una Pasantía, en Instituciones con las cuales la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas tenga Convenio, a efectos de cumplimentar con actividades de campo o similares. Dicha Pasantía podrá ser realizada simultáneamente con el cursado de los módulos y taller, o una vez finalizado dicho cursado. Sólo podrán ser dispensados de la realización de la Pasantía aquellos profesionales que acrediten práctica profesional específica, con un mínimo de dos años, en el ámbito empresario, en entidades públicas y/o privadas.

Los alumnos que no acrediten y que deban realizar la pasantía se ajustarán al reglamento, que se describe en el presente, en el marco de los convenios firmados y en trámite.

12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.

MÓDULOS	UNIDADES	HS ASIG. Y SEM.	CARGA HORARIA MÓDULOS
Metodología de la Investigación		36	36
Organización jurídica de la empresa	Formas jurídicas. Teoría de los sistemas.	12	48
	La empresa. Concepto jurídico y sus caracteres calificantes.	12	
	El empresario y la hacienda	12	
	Seminario: Empresa familiar.	12	
Régimen societario de la empresa	Problemática actual del régimen societario. Responsabilidad de los administradores y de los socios	12	48
	Conflictos societarios. Proceso y Modos alternativos de resolución.	12	
	Empresa y alianzas estratégicas. Contratos asociativos.	12	
	Seminario: Cooperativas.	12	
Derecho industrial	Patentes y Marcas. Marcas geográficas y colectivas.	12	24
	Denominación de origen. Normas de calidad.	12	
Gestión empresarial	Teoría de la administración.	12	48
	Gestión estratégica.	12	
	Interpretación de estados contables.	12	
	Seminario: Contabilidad para abogados	12	
Derecho laboral y previsional	Aspectos legales de las relaciones laborales.	12	48
	Aspectos jurídicos del Sistema previsional.	12	
	Conflictos laborales.	12	
	Seminario: Liquidaciones laborales.	12	
Financiación de la empresa	Empresa y mercado de capitales. Valores negociables.	12	48



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14

	Empresa y mercado financiero. Legislación bancaria.	12	
	Contratación bancaria. Protección del crédito.	12	
	Seminario: Fideicomiso.	12	
Responsabilidad empresaria	Responsabilidad tributaria de la empresa.	12	60
	Responsabilidad penal de la empresa.	12	
	Derecho administrativo y empresa.	12	
	Empresa y Derecho Ambiental.	12	
	Seminario: Responsabilidad y proyección social de la empresa.	12	
Crisis e insolvencia de la empresa	Régimen concursal. Alternativas extrajudiciales. Concurso Preventivo.	12	24
	Quiebra de la empresa. Continuación de la explotación. Cooperativas de Trabajo.	12	
Negociaciones contractuales de la empresa	Contratos comerciales modernos. Técnicas de contratación.	12	60
	Derecho del consumidor.	12	
	Transacciones comerciales internacionales.	12	
	Teoría y técnica de la negociación y medios alternativos de resolución	12	
	Seminario: Defensa de la Competencia.	12	
Proyección regional de la empresa	Contexto actual de la empresa agraria.	12	48
	Contratos agropecuarios.	12	
	Contratos forestales.	12	
	Seminario: Empresa y Mercosur.	12	

<b>CARGA HORARIA MÓDULOS</b>	<b>492</b>
------------------------------	------------

<b>TALLER DE TRABAJO FINAL</b>	<b>72</b>
--------------------------------	-----------

<b>PASANTIA EN INSTITUCIONES O EMPRESAS</b>	<b>30</b>
---	-----------

<b>CARGA HORARIA TOTAL PRESENCIAL DE LA CARRERA:</b>	<b>594</b>
--	------------

<b>CARGA HORARIA NO PRESENCIAL DESTINADA AL TRABAJO FINAL</b>	<b>160</b>
---	------------

<b>CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA:</b>	<b>754</b>
---	------------

ES COPIA



### 13. Presentación de Unidades de Actividad Académica.

**13.1. Denominación:** Metodología de la Investigación

**Docente responsable:** Mgter. Pace de Elías, Elizabeth Nora

**Docentes dictantes:** Mgter. Pace de Elías, Elizabeth Nora

**Carga horaria teórica:** 24 horas.

**Carga horaria práctica:** 12 horas.

**Carga horaria:** 36 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

La asignatura tratará de brindar un panorama conceptual del conocimiento científico, la ciencia en general y la ciencia del derecho en particular, diferenciando los diferentes tipos y focalizando en las características del conocimiento científico.

Se examinarán métodos generales de la ciencia y métodos de la investigación jurídica con el objeto de aportar al maestrando una suficiente formación en los conceptos teóricos metodológicos.

Se aportarán al maestrando herramientas metodológicas para que desarrolle habilidades para la elaboración de trabajos científicos y permitan abordar la realización de su trabajo final de maestría.

**Contenidos mínimos:**

La materia se orienta al desarrollo de tres ejes temáticos:

La Ciencia y su visión epistemológica proyectada al campo del derecho (Ciencia y epistemología). El proceso de investigación científica con sus métodos, técnicas e instrumentos (Ciencia y metodología).

La investigación jurídica, su proceso y su resultado (Metodología Jurídica).

Conocimiento: Tipos de conocimiento. Origen. Ciencia: características del conocimiento científico. Ciencia y Derecho. Posturas doctrinarias.

Proceso de investigación. Método. Submétodos genéricos (análisis, síntesis, deducción e inducción). Método dialéctico. Métodos de investigación jurídica (exegético, dogmático, histórico sociológico y metodología jurídica trialista). Clases y niveles de investigación (exploratorio, descriptivo y explicativo). Recolección de datos primarios y secundarios. Planteamiento del problema. Marco teórico. Búsqueda bibliográfica. Hipótesis científica, tipos de hipótesis. Trabajos científicos. Proyecto de investigación y partes del trabajo de investigación.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

La propuesta será constructiva a partir de la incorporación de contenidos teóricos, y un trabajo reflexivo de los alumnos, propiciando un tratamiento de las cuestiones sobre la base de identificación de los problemas de metodología, y su relación con las construcciones científico - jurídicas.

Se realizarán debates en los que el eje sea un problema metodológico, especialmente vinculado a un problema de conocimiento jurídico.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

Los alumnos deberán realizar un ensayo que cumpla con las exigencias científicas, y orientado a la proyección de la investigación a realizar en el trabajo final. El trabajo será evaluado, y deberá defenderse en un coloquio. Deberán obtener una calificación de seis o superior para aprobar el módulo.

**Bibliografía:**

- BOTTA, Mirta, WARLEY, Jorge, "Tesis, Tesinas, Monografías e informes", Editorial Biblos., Bs. As., 2007.
- BUNGE, Mario. "La investigación Científica. Su estrategia y su filosofía", Ariel, Barcelona, 1979.
- BUNGE, Mario. "La ciencia, su método y su filosofía" Siglo XX, Bs. As., 1985.
- ECO, Umberto "Como se hace una tesis". Editorial Gedisa, Barcelona, 2006.
- EYSSAUTIER DE LA MORA, Maurice. "Metodología de la investigación-Desarrollo de la inteligencia", Cuarta Edición, Editorial Thomson Learning, Bogota, 2003.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. "Metodología de la Investigación", Cuarta Edición- Editorial Mc Graw Hill, Mexico D.F., 2006.
- HERRERA, Enrique. "Práctica metodológica de la Investigación jurídica", Editorial Astrea , Bs. As., 2002.
- KLIMOVSKY, Gregorio. "Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la epistemología "Quinta Edición, A-Z Editora, Bs. As., 2001.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14

- MANCUSO, Hugo R. "Metodología de la investigación en ciencias sociales", Editorial Paidós, Bs. As., 2008.
- SABINO, Carlos A. "El proceso de investigación" Editorial Lumen/Hymanitas, Bs.As. 1996.
- SABINO, Carlos A. "Cómo hacer una tesis" Editorial Lumen/ Hymanitas, Bs.As., 1998.
- SAMAJA, Juan A. "Epistemología y Metodología- Elementos para una teoría de la investigación jurídica", Tercera Edición, Editorial Eudeba, 1999.
- SIERRA BRAVO, Restituto, "Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios, Novena Edición, Editorial Paraninfo, Madrid, 1994.
- SIERRA BRAVO, Restituto, "Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica" Cuarta Edición, Editorial Paraninfo, Madrid, 1996.

**13.2. Denominación:** Organización jurídica de la empresa

**Docente responsable:** Dr. Casella, Aldo Pedro

**Docentes dictantes:**

- Dr. Etcheverry, Raúl Anibal.
- Dr. Casella, Aldo Pedro.
- Dr. Favier Dubois, Eduardo Mario.

**Carga horaria teórica:** 24 horas

**Carga horaria práctica:** 24 horas

**Carga horaria:** 48 horas.

**Modalidad:** curso teórico – práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

Por tratarse de la materia inicial del Plan de Estudios, esta asignatura apunta a brindar a los maestrandos un primer contacto profundizado con las formas jurídicas de la organización empresarial, comenzando por la aplicación de la teoría de los sistemas al análisis de la empresa. La materia se propone avanzar en el estudio de diversas tipologías organizativas de la empresa, su concepto jurídico, analizando su caracterización en relación con el empresario y sus elementos utilizados para la explotación. En Seminario se tratará la problemática específica de la empresa familiar como forma de organización relevante en el medio, con proyección práctica.

**Contenidos mínimos:**

- Formas jurídicas. Teoría de los sistemas:

Derecho Comercial. La internacionalización del derecho. La empresa. Noción. Organización. Formas jurídicas de la empresa. Personalidad jurídica y sujeto de derecho. Tipologías organizativas. La Teoría de los sistemas. El Derecho a asociarse. Contrato multilateral y unilateral. Los operadores del derecho. La empresa en el mercado. Los actos de comercio. Usos y prácticas. Costumbres. Soft Law.

- La empresa. Concepto jurídico y sus caracteres calificantes.

Teoría Jurídica de la Empresa. Construcción de la figura; controversias sobre su naturaleza jurídica: actividad, sujeto, objeto. Caracteres: organización; profesionalidad; finalidad económica y mercado. Naturaleza de la actividad y calificación de la empresa; empresa comercial y empresa agraria. Relevancia de la dimensión: micro, pequeña y mediana empresa; la gran empresa; empresa de grupo.

- El empresario y la hacienda

Empresario. Caracterización; imputación de la actividad de empresa. Estatuto del comerciante y de la empresa comercial; el empresario agrario. Empresario individual y social; asociativismo y colaboración; consorcios. Hacienda. Caracterización. Hacienda Comercial y Hacienda Agraria. La hacienda como objeto de negocios: usufructo, arrendamiento, venta. Régimen de transferencia.

- Seminario: Empresa familiar.

La familia y la empresa. El protocolo familiar. Legislación argentina y comparada. Balance de la figura e importancia de su aplicación en el medio. Proyección práctica.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

Como estrategias de enseñanza se utilizará la clase magistral para el abordaje teórico conceptual de los temas, se asignarán trabajos grupales de análisis de jurisprudencia sobre aspectos específicos referidos a la empresa y sus formas jurídicas, y se propondrá la resolución de casos para el tratamiento de la problemática de la empresa familiar (seminario).

ES COPIA



**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación del contenido teórico abordado en las clases se hará mediante un trabajo monográfico individual que resulte integrador de los aspectos conceptuales, o bien mediante la elaboración de un informe individual del estudio de caso realizado en el seminario.

**Bibliografía:**

- Etcheverry, Raúl Anibal. "Derecho Comercial y Económico", Parte General, Astrea 1987.-
- Etcheverry, Raúl Anibal. "Derecho Comercial y Económico - Formas Jurídicas de la organización de la empresa". Astrea, Buenos Aires, 1989.-
- Etcheverry, Raúl Anibal. "Contratos Asociativos, negocios de colaboración y consorcios"-Astrea-Buenos Aires, 2005.-
- Etcheverry, Raúl Anibal. Derecho Comercial y Económico. Formas jurídicas de la organización de la empresa, Buenos Aires, Astrea, 2002.
- Fontanarrosa, Rodolfo O., Derecho comercial argentino. Parte General, Buenos Aires, Zavalia, 1985.
- Garrigues, Joaquin, Hacia un nuevo derecho mercantil, Madrid, Tecnos, 1971.
- Halperin Issac, Curso de Derecho Comercial. Parte especial. Sociedades, Buenos Aires, Depalma, 1977.
- Mezzera de Álvarez, Rodolfo - Rippe, Siegbert, Curso de Derecho Comercial, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1997.
- Martorell, Ernesto E., Conflictos de trabajo en las sociedades comerciales, Bs. As., Hammurabi, 1986.
- Richard, Efraín Hugo, "Sociedad y contratos asociativos", Bs.As., Zavalia, 1987.-
- Richard, Efraín Hugo, Organización asociativa, Buenos Aires, Zavalia, 1994.-
- Ripert, Georges - Roblot, René., Traité de droit commercial, Paris, Librairie de Droit et de Jurisprudence, 1986.
- Rouillón, Adolfo A. Código de Comercio Comentado y anotado, T.III, La Ley, Bs.As., 2006.
- Zavala Rodríguez, Carlos J., Derecho de la empresa, Bs. As., Depalma, 1971.
- Broseta Pont, Manuel. La empresa, la unificación del derecho de obligaciones y el derecho mercantil. 1º ed.- Madrid: TECNOS S.A., 1965. 298 p.
- Etcheverry, Raúl Anibal. Derecho Comercial y Económico. Formas jurídicas de la organización de la empresa, Buenos Aires, Astrea, 2002.
- Fontanarrosa, Rodolfo O., Derecho comercial argentino. Parte General, Buenos Aires, Zavalia, 1985.
- Galgano, Francesco, Derecho comercial, Bogotá, Temis, 1999.
- Galgano, Francesco (Dir.), Trattato di diritto commerciale e di diritto pubblico dell'economia, Padova, Cedan, 1986.
- Galgano, Francesco. La globalización en el espejo del derecho. 1º ed.- Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2005. 248 p.
- Garrigues, Joaquin, Hacia un nuevo derecho mercantil, Madrid, Tecnos, 1971.
- Halperin Issac, Curso de Derecho Comercial. Parte especial. Sociedades, Buenos Aires, Depalma, 1977.
- Mezzera de Álvarez, Rodolfo - Rippe, Siegbert, Curso de Derecho Comercial, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1997.
- Martorell, Ernesto E., Conflictos de trabajo en las sociedades comerciales, Bs. As., Hammurabi, 1986.
- Ripert, Georges - Roblot, René., Traité de droit commercial, Paris, Librairie de Droit et de Jurisprudence, 1986.
- Zavala Rodríguez, Carlos J., Derecho de la empresa, Bs. As., Depalma, 1971.
- Satanowsky, Marcos, Tratado de Derecho Comercial. 1º ed.- Buenos Aires: TEA S.A, 1957, 532 p.
- Zunino, Jorge O. Fondo de comercio. Régimen legal de su transferencia. 1º ed.- Buenos Aires: Astrea, 1982. 493 p.
- Acquarone, M. T., Bargalló M., Butty, E. M., Cámara, H., Cesaretti, O. D., Favier Dubois (h), E. M., et. al. (1993). Las sociedades comerciales y la transmisión hereditaria. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Arecha - Favier Dubois - Richard - Vitolo. "Conflictos en sociedades cerradas y de familia", Buenos Aires, Ad-Hoc, 2004.-
- Calcaterra, G. y Krasnow, A. (Dir.). (2010). Empresas de Familia. Buenos Aires: La Ley.



Rectorado

- Carlino, Bernardo P. "Solución de Conflictos en las Sociedades de Familia". Buenos Aires: Editorial Rubinzal- Culzoni Editores, 2007.
- Ducos, María Marta y Elisa ULLOA DE PORRUA. "Empresa familiar agropecuaria". 1º Edición, 1º reimpresión. Buenos Aires: Editorial Eudeba, 2004.
- Favier Dubois (h.), E. M. (Dir.). (2011). El protocolo de la empresa familiar. Elaboración, cláusulas y ejecución. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Gagliardo, Mariano. "Sociedad de familia y cuestiones patrimoniales". 2º Edición. Buenos Aires: Editorial Lexis Nexis- Abeledo Perrot, 2006.
- Gagliardo, Mariano, "Restricción a la libre transmisión de acciones: aspectos teóricos y prácticos", en R.D.C.O., 1980, pág.685.-
- Miguel, Luis Alberto. "Sociedades Anónimas de familia". En: LA LEY 1999-E, p.1116. Disponible en: <http://laleyonline.com.ar/> (consultado el 26/07/2007).
- Muguillo, R. A. (2009). Conflictos Societarios. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Saleme Murad, Marcelo A. "Sociedad Comercial + Empresa de Familia= ¿Confusión Patrimonial?". En: LA LEY 2005-F, p. 85. Disponible en: <http://laleyonline.com.ar>.
- Suarez Anzorena, C. (1992). La noción de "Conflicto societario". En: Derecho Societario y de la Empresa (tomo 2, pp. 279-297). Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, V Congreso de Derecho Societario. Córdoba: Advocatus.
- Verón, Alberto Víctor. "Sociedades Anónimas de familia". Buenos Aires: Editorial Ábaco, 1979.
- Vitolo, D. R. (2004, septiembre). Resulta necesario flexibilizar el régimen organizativo de las Sociedades Anónimas para el caso de las PYMES, sociedades cerradas y de familia. En IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (tomo 3, pp. 321-329), San Miguel de Tucumán, Argentina.
- Vitolo, Daniel Roque, "La situación de los herederos en las sociedades de responsabilidad limitada", en Las Sociedades Comerciales y la transmisión hereditaria, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 1993, pág.145.-

**13.3. Denominación:** Régimen societario de la empresa

**Docente responsable:** Dra. Masferrer, Luz Gabriela

**Docentes dictantes:**

- Dr. Echeverry, Raúl Anibal
- Dra. Masferrer, Luz Gabriela
- Mgter. Torres de Breard, Verónica Nidia
- Dr. Cracogna, Dante

**Carga horaria teórica:** 30 horas.

**Carga horaria práctica:** 18 horas.

**Carga horaria:** 48 horas.

**Modalidad:** curso teórico – práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

El segundo módulo se concentrará en el análisis de las sociedades comerciales como forma jurídica de organización de la empresa, profundizando el conocimiento acerca de aspectos societarios decisivos para su funcionamiento, los conflictos internos y externos generados por su actuación, como asimismo el estudio de los procesos judiciales y otros mecanismos de solución apropiados (mediación – arbitraje). Además, se abordará la vinculación interempresaria mediante alianzas estratégicas y la problemática jurídica planteada por los contratos de colaboración. En Seminario se tratará la forma jurídica cooperativa y su importancia para la región.

**Contenidos mínimos:**

- Problemática actual del régimen societario. Responsabilidad de los administradores y de los socios. La sociedad como organización de la empresa. Concepto y elementos jurídicos. Tipo societario. Invalidez societaria. Sociedades irregulares y de hecho. Responsabilidad de los administradores. Actos ultra vires e intra vires. Contratación con la sociedad y actividades en competencia. Régimen general de administración y representación. Responsabilidad de los socios. Posición de socio. Deberes y Derechos. Las Sociedades Unipersonales. Legislación comparada.
- Conflictos societarios. Proceso y Modos alternativos de resolución.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14 12

Dinámica interna societaria. Conflictos societarios. Modos de resolución de los conflictos. Procesos judiciales y modos alternativos. Jurisdicción. Arbitraje. La práctica arbitral en la Argentina. La producción de la prueba en el arbitraje.

- Empresa y alianzas estratégicas. Contratos asociativos.

La concentración económica. Joint venture. Colaboración entre empresas. ACE, Utes. Consorcios de cooperación. Sociedades controlantes, controladas y vinculadas. Participaciones societarias. El grupo de hecho y el grupo de derecho. Legislación argentina y comparada. Proyectos de reforma.

- Seminario: Cooperativas.

Actuación y problemas de la cooperativa en el mercado. Régimen interno de la cooperativa. Legislación argentina y comparada. Balance positivo y negativo del tipo. Su aplicación en el ámbito local.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

La integración de los conceptos teóricos se realizará mediante la exposición del profesor con asignación de tareas grupales o individuales de aplicación de los conocimientos adquiridos mediante resolución de casos o análisis de jurisprudencia. El posicionamiento en una situación de conflicto y la elaboración de estrategias de resolución se logrará mediante exposición dialogada con participación de los maestrands, dramatización grupal de situaciones y redacción de informe. En el Seminario de Cooperativas se articularán conocimientos teóricos con técnicas específicas para la constitución de cooperativas.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación del contenido abordado durante el módulo se hará mediante un trabajo individual de resolución de un caso hipotético con consigna de trabajo aportada por el profesor. A opción del maestrando, el módulo se acreditará con la realización de un proyecto destinado al asesoramiento de una experiencia cooperativa concreta.

**Bibliografía:**

- Etcheverry, Raúl Anibal. "Derecho Comercial y Económico", Parte General, Astrea 1987.-
- Etcheverry, Raúl Anibal. "Derecho Comercial y Económico - Formas Jurídicas de la organización de la empresa", Astrea, Buenos Aires, 1989.-
- Etcheverry, Raúl Anibal. "Contratos Asociativos, negocios de colaboración y consorcio"-Astrea-Buenos Aires, 2005.-
- Farina, Juan M., Tratado de Sociedades Comerciales, T. I, II-A y II-B, Rosario, Ed. Zeus, 1980.-
- Farina, Juan M., Tratado de Sociedades Comerciales, T. IV, Rosario, Ed. Zeus, 1984.-
- García Villaverde - Borgarello - Calcaterra y otros, "Contratos de colaboración y Sociedades", Córdoba, Advocatus, 1996.-
- Guyenot Jean y Kleidermacher Arnoldo, Los agrupamientos empresarios y de colaboración, Ábaco, Bs.As., 1985
- Halperín, Isaac. Curso de Derecho Comercial, t. I, Depalma, Bs.As., 1975.
- Manóvil, Rafael M, Grupos de sociedades, Abeledo Perrot, Bs.As., 1998.
- Nissen, Ricardo Augusto., Ley de Sociedades Comerciales, T. 1 y 3, 2a. edición, Buenos Aires, Ed. Depalma, 1993 - 1994.-
- Nissen, Ricardo A., Panorama actual de derecho societario, Buenos Aires, Ad Hoc, 2000.-
- Otaegui, Julio. Concentración Societaria, Abaco 1984.
- Otaegui, Julio C., La responsabilidad del controlante, en ED 144-941
- Richard, Efraín Hugo, "Sociedad y contratos asociativos", Bs.As., Zavalía, 1987.-
- Richard, Efraín Hugo. Organización asociativa, Buenos Aires, Zavalía, 1994.-
- Richard, Efraín H. - Muiño, Orlando M., Derecho Societario, Buenos Aires, Ed. Astrea, 1997.-
- Roitman, Horacio. Ley de Sociedades Comerciales comentada y anotada, T I, La Ley, 2006.
- Verón, Héctor. Sociedades Comerciales, T I, Astrea, Bs.As., 1982.
- Verón, Alberto V. "Sociedades de familia", Bs.As., Abaco, 1978.-
- Verón, Alberto Víctor - Zunino, Jorge Osvaldo, Reformas al régimen de Sociedades Comerciales, Buenos Aires, Ed. Astrea, 1984.-
- Vítolo, Daniel R. Sociedades Comerciales - Ley 19550 comentada", T.I y T IV, Rubinzal Culzoni, Bs.As., 2007 y 2008.
- Zaldivar, Enrique. Cuadernos de Derecho Societario, Abeledo Perrot, Bs.As.
- Zaldivar - Manóvil - Ragazzi, "Contratos de colaboración empresarial", 2ª. Edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 1989.-
- Arazi, Roland - Rojas, Jorge, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, T.I, Rubinzal Culzoni, Bs.As. Santa Fe, 2007.
- Caivano, Roque. "Arbitraje". Ad. Hoc. Buenos Aires. 2000.



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

219 1



- Colombo-Kiper, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, T III, La Ley, Bs.As., 2006.
- Cremades, Bernardo María. "Estudios Sobre Arbitraje". Marcial Pons. Madrid. 1986.
- Entelman, Remo. "Teoría de Conflictos". Gedisa. Barcelona. 2005.
- Etcheverry, Raúl A. - Highton, Elena I. (directores). "Resolución alternativa de conflictos", Volumen I Arbitraje, Hammurabi, Buenos Aires, 2010.
- Feldstein de Cárdenas, Sara L., Leonardi de Herbón, Hébe M., "El Arbitraje", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1998.
- Highton-Arean, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, T.6, Hammurabi, Bs.As. 2006.
- Muguillo, R. A. (2009). *Conflictos Societarios*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Nissen, Ricardo A., Panorama actual de derecho societario, Buenos Aires, Ad Hoc, 2000.-
- Nissen, Ricardo - Llantada, G. "La mediación y el conflicto societario", ED 27-11-97.
- Oppetit, Bruno. "Teoría del Arbitraje". Legis. Bogotá. 2006.
- Rivera, Julio Cesar. "Arbitraje Comercial. Internacional y Doméstico". Lexis Nexis. Buenos Aires, 2007.
- Suatez Anzorena, Carlos, "La noción de "Conflicto societario" en "Derecho Societario y de la Empresa", T.II -Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, V Congreso de Derecho Societario, Córdoba 1992-, Advocatus, Córdoba, 1992., págs.279/297.
- Tawil, Guido y Zuleta, Eduardo Directores. "El arbitraje Comercial Internacional. Estudio de la Convención de Nueva York con motivo de su 50º aniversario", Abeledo Perrot. Buenos Aires: 2008.
- Althaus, Alfredo, Tratado de Derecho Cooperativo, Rosario, Zeus, 1977.
- Cracogna, Dante A., Acerca de la Cooperativa de Trabajo y la Relación con sus Asociados, RDCO, 2007 - 429.
- Cracogna, Dante: "Manual de legislación cooperativa" Intercoop Editora Coop. Ltda., Buenos Aires, 1998.-
- Cracogna, Dante: "Comentarios a la ley de Cooperativas" Serie Manuales n° 16, tercera edición actualizada, Intercoop Editora Coop. Ltda., Buenos Aires, 2006.-
- Cracogna, Dante: "Problemas actuales de derecho cooperativo" Editorial Intercoop Argentina, Buenos Aires, 1992.-
- Cracogna, Dante: (Coordinador) "Régimen jurídico de las cooperativas" Federación Argentina de Colegios de Abogados, Editada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, La Plata, 1990.-
- Cracogna, Dante: (Coordinador) "Régimen legal de las cooperativas en los países del MERCOSUR" Tercera Edición actualizada y ampliada (Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR) Serie Jurídica. I.N.A.E.S., Buenos Aires, 2009.-
- Cracogna, Dante y De Lisio, Claudia: (Coordinadores) "Políticas Públicas en materia de cooperativas" (Reunión especializada de Cooperativas del MERCOSUR) Serie Jurídica. Intcoop Editora Coop. Ltda., Buenos Aires, 2007.-
- Cuesta, Elsa, Manual de Derecho Cooperativo, Buenos Aires, Depalma, 2006.
- Mendoza Antosaanti, Héctor, Antecedentes Históricos del Cooperativismo. Del profetismo ético-religioso al socialismo utópico, Puerto Rico, Master, Typesetting, 1979.
- Torres y Torres Lara, Carlos, Cooperativismo, el modelo alternativo. Estudio sobre su ideología; instituciones y técnicas, Lima, Asesorandina, 1987.

**13.4. Denominación:** Derecho industrial.

**Docente responsable:** Mgter. Lowenstein, Vannesa

**Docentes dictantes:**

- Mgter. Lowenstein, Vannesa
- Mgter. Sáez, Francisco Fabián

**Carga horaria teórica:** 16 horas.

**Carga horaria práctica:** 8 horas.

**Carga horaria:** 24 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

Este módulo está orientado a brindar a los maestrandos una visión teórica-práctica actualizada sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el comercio. Además se abordará,



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

219 14

133

tratando de generar un sentido crítico, el tema de las patentes en biotecnología remarcando sus diferencias con el derecho del obtentor. Se desarrollará también, los temas sobre marcas geográficas y denominaciones de origen resaltando su importancia para la región.

**Contenidos mínimos:**

Propiedad Industrial. Principios comunes. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Patentes de Invención. Requisitos de Patentabilidad. Licencias. Patentes en biotecnología. Derecho del Obtentor. Marcas. Función. Elementos. Principios. Marcas colectivas. Marcas Geográficas. Denominaciones de Origen. Normas de calidad. Normas privadas en el comercio internacional.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

Para el abordaje teórico y la integración de los conceptos se utilizará la exposición del profesor con asignación de tareas grupales de aplicación de los conocimientos adquiridos mediante resolución de casos o análisis de jurisprudencia.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación del contenido teórico desarrollado en el módulo se hará mediante un trabajo monográfico individual que resulte integrador de los aspectos conceptuales, de las normas y de la jurisprudencia analizados durante las clases.

**Bibliografía:**

- Augusto H.L. Arduino y Angel Héctor Azeves. Aproximación al contenido del derecho de autor, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, Nueva Serie, año 2 N° 3.
- Barral, Welber, Pimentel, Luiz Octávio, Propiedade Intelectual e Desenvolvimento, Fundacao Boiteux, Brasil.
- Bensadon, Martín, Ley de patentes comentada y concordada con al ADPIC y el Convenio de París, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2007
- Breuer Moreno, Pedro, Tratado de marcas de fabrica y de comercio, Buenos Aires, 2da edición, Robis, 1946. Ceriat, Benjamin, and Weinstein Oliver, Comparative Research in Law and Political Economy CLPE Research Paper 17/2009. Vol 05 No 03 2009.
- Chartier Roger, Trabajar con Foucault: Esbozo de una Genealogía de la "Función-Autor". Signos Históricos, junio año/vol Inúmero 001, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa Distrito Federal México.
- Cabanellas, Guillermo -Derecho de las Patentes de Invención -Ed. Heliasta, BsAs., 2001, T I y II.
- Correa, Carlos - Bergel, Salvador -Patentes y Competencia-Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 1996
- Correa, Carlos (Coord.) -Derecho de Patentes-Ediciones Ciudad Argentina -Buenos Aires, 1999.
- Derecho patrimonial y derecho real, Buenos Aires, La Ley, 1965
- Dias Varela, Marcelo, Propiedade Intelectual e Desenvolvimento, Lex Editora SA, Brasil.
- Etcheverry, Raúl Anibal (Director), Chomer, Héctor Osvaldo (Coordinador) y Witthaus, Mónica (Supervisora), "Código de Comercio y normas complementarias. Propiedad Industrial", Hammurabi, Buenos Aires, Tomo 6, 2006.
- Fisher William W. The Growth of Intellectual Property: A History of the Ownership of Ideas in the United States.
- Indicadores Culturales 2009, edición literaria a cargo de Francisco José Piñon, Ira Edición Caseros: Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2010.
- Lahogue Nunes, Simeone, Direito autoral e Direito Antitruste, Elsevier, Rio de Janeiro- Brasil, 2012.
- Moreira Eliana, Arauca Belas Carla, Barros Benedita, Pinheiro Antonio, Anais do Seminario Patrimonio Cultural e Propiedade Intelectual. Propiedade Intelectual e Patrimonio Cultural: Protecao do conhecimento e das expressoes culturais tradicionais, Belem Brasil, 13-15 de out 2004.
- Neil Weinstock Netanel, Copyright and a Democratic Civil Society, 106 Yale Law Journal 283 (1996).
- Otamendi, Jorge, Derecho de Marcas, Quinta edición, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2003
- Papaño, Ricardo José, Acción reivindicatoria y propiedad intelectual, Astrea, Buenos Aires, 2006.
- Pellicori, Oscar, Reproducción ilícita de los programas de computación, ED 136-921.
- Perez, César. (2005). Técnicas estadísticas con SPSS 12. Aplicaciones al análisis de datos. Ed. Prentice-Hall, Madrid.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

21914



- Perez de Ontivero Baquero, Carmen. Derecho de autor: La facultad de decidir la divulgación. Madrid, Editorial Civitas S.A., 1993
- Pimentel, Luiz Otávio, Boff Oro Salet, Del Olmo de Souza Florisbal, Organizadores. Propiedade Intelectual Gestao do conhecimento, Inovacao Tecnológica no Agronegocio e cidadania, Fundacao Boiteux, Florianópolis, Brasil, 2008.
- Rama, Claudio, El capital cultural en la era de la globalización digital, EUDEBA, Buenos Aires, 2004.
- Sussekid, Arnaldo, Curso do Direito do Trabalho, Renovar, Rio de Janeiro, Brasil, 2010.
- Zuccherino -Mitelman -Marcas y Patentes en el GATT - Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997

**13.5. Denominación:** Gestión empresarial.

**Docente responsable:** Mgter. Ojeda, Gabriel Eduardo

**Docentes dictantes:**

- Mgter. Ojeda, Gabriel Eduardo
- Esp. Monfardini de Franchini, Beatriz del Carmen

**Carga horaria teórica:** 30 horas.

**Carga horaria práctica:** 18 horas.

**Carga horaria:** 48 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

- Comprender el desarrollo histórico de la Administración. Visualizar de manera analítica y crítica las principales escuelas teóricas de la Administración, sus aportaciones técnicas, así como su función y relación con el contexto social. La teoría de la Administración en función de sus principales enfoques. Conocer los adelantos en el campo de la teoría administrativa.
- Conocer los conceptos básicos de la administración estratégica para identificar los modelos de administración estratégica y su relación con las organizaciones y su entorno.
- Desarrollar la sensibilidad en la aplicación de estrategias empresariales; así como valores y principios éticos en los negocios.
- Obtener los conocimientos mínimos necesarios para diseñar, implementar y evaluar procesos de administración estratégica.
- Conocer los determinantes de desempeño de la empresa para identificar sus factores de éxito y fracaso.
- Identificar los datos que surgen del sistema de información contable de la empresa, posibilitando su interpretación y posterior análisis, a la luz de los requerimientos legales que la ley de sociedades exige, vinculándolas con las normas contables vigentes.
- Identificar el proceso y las técnicas de análisis, con enfoque integral, y la utilización de sus conclusiones, para la toma de decisiones.
- Desarrollar competencias necesarias para relacionar e integrar la información obtenida.

**Contenidos mínimos:**

- Teoría de la administración.

Introducción a los Principios de Administración. Las principales Teorías administrativas y sus respectivos enfoques:

- Énfasis en las tareas: Administración científica
- Énfasis en la estructura: Teorías clásica y neoclásica; Teoría de la burocracia; Teoría estructuralista
- Énfasis en las personas: Teoría de las relaciones humanas; Teoría del comportamiento organizacional; Teoría del desarrollo organizacional
- Énfasis en el ambiente: Teoría estructuralista; Teoría neo-estructuralista
- Énfasis en la tecnología: Teoría de la contingencia
- Gestión estratégica.
- Definición del negocio. Visión y metas principales. Filosofía corporativa. Grupos de interés de la empresa. El manejo corporativo y la estrategia. Estrategia y ética.
- Análisis del ambiente competitivo externo de la Organización. Oportunidades y amenazas. El modelo de cinco fuerzas.
- Análisis del ambiente competitivo interno de la Organización. Fortalezas y debilidades.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219-14



- Selección estratégica. Formación de la ventaja competitiva mediante estrategias a nivel funcional. Estrategia a nivel de negocios. Estrategia a nivel de negocios y el ambiente de la industria. La estrategia en el ambiente global. Estrategia a nivel corporativo. Integración vertical, diversificación y alianzas estratégicas. Formación y reestructuración de la corporación.
- Implementación de la estrategia. Diseño de la estructura organizacional. Diseño de sistemas de control estratégico. Adecuación de la estrategia, la estructura y los controles.

- Interpretación de estados contables.

Los informes contables – Principales elementos de la información contable- Su interpretación y análisis – Etapas del proceso de análisis – Técnicas de análisis. Análisis financiero a largo plazo – Análisis financiero a corto plazo – Análisis económico – Análisis operativo- Análisis de contexto.

- Seminario: Contabilidad para abogados

- La Contabilidad.
- Proceso de elaboración de la información contable.
- Estados contables básicos e información complementaria y adicional.
- Normas contables.

**Metodología de enseñanza. Estrategia pedagógica y secuencia de actividades:**

El desarrollo de los contenidos temáticos contempla una secuencia de actividades de grado creciente de complejidad, en un continuum sin solución de continuidad.

La estrategia pedagógica predominante será exposición dialogada con participación interactiva, intercambio y socialización de experiencias (docente-alumno y alumno-alumno) con un enfoque eminentemente teórico-práctico.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

Los maestrandos desarrollarán actividades que permitan el manejo directo de los contenidos de la materia, su reflexión, asimilación y explicación. La asignatura pretende dotar al alumnado de habilidades complementarias a las puramente académicas ligadas al estudio propio, mediante la realización de actividades, consistentes en la elaboración de trabajos, en grupo y con herramientas informáticas, sobre casos reales y su exposición posterior en clase, que permitan conocer diferentes experiencias de aplicación de técnicas de gestión y estrategias empresariales y fomentar la participación y el aprendizaje activo del alumnado durante el transcurso de la asignatura.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación será permanente y abarcará una etapa diagnóstica, una de procesos (parciales) y una final de promoción. Comprenderá la evolución de los conocimientos, los procedimientos, las actitudes y la producción.

Se realizará una evaluación de los procesos, que podrá consistir en un cuestionario con opciones múltiples, respuestas a preguntas y elaboración de conceptos. Para la evaluación promocional los cursantes podrán optar por un coloquio o la presentación de un trabajo escrito sobre un tema-problema a su elección.

Requisitos de aprobación del curso: Asistencia a las instancias presenciales. Aprobación de las evaluaciones requeridas.

**Bibliografía:**

- Chiavenato, Idalberto (2002). Introducción a la teoría general de la administración. Colombia, Mc Graw Hill
- Charles, W. L. Hill y Gareth R. Jones, Administración Estratégica. Un Enfoque Integrado. McGraw Hill, 3ª edición, 1996.
- David, Frank R.: Conceptos de administración estratégica. Prentice Hall. 11ª. Edición. México. 2003.
- Fowler Newton, Enrique., Análisis de Estados Contables, La Ley 3ra. Edición Buenos Aires - 2007
- Harold Koonts, Heinz Weirich (1998). Administración una perspectiva Global, 11va. Edición. Editorial Mc Graw – Hill, México
- Hitt, Ireland, Hoskisson: Administración estratégica. 7ª Edición. México. 2008.
- Lamattina, Oscar.. Análisis de Estados Financieros, Omar Buyatti, Librería Editorial, Buenos Aires - 2006
- Newton, E.F., Contabilidad básica, E liciones Macchi, Buenos Aires, Argentina.
- Ostengo, H.(2007), El Sistema de Información Contable como parte de un sistema integrado de información para la toma de decisiones y el control, Osmar D. Buyatti Librería Editorial, Buenos Aires, Argentina.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14  
BIBLIOTECA

- Ostengo, H.(2007), El Sistema de Información Contable como parte de un sistema integrado de información para la toma de decisiones y el control, Osmar D. Buyatti Librería Editorial, Buenos Aires, Argentina.
- Priotto, H., (2004), Sistema de Información Contable básica. 3ra. Edición, Ediciones Eudecor, Córdoba, Argentina.
- Pahlen Acuña, R. et al, *Contabilidad Presente y Futuro*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, Argentina.
- Franchini, B..et al,(2011) *Combinaciones de Negocios-Un enfoque interdisciplinario*-Omar Buyatti-
- Ramirez Padilla, D.N., (2008) *Contabilidad Administrativa*-8va. Edición-Mac Graw Hill
- Ramirez Padilla, D.N., (2008) *Contabilidad Administrativa*-8va. Edición-Mac Graw Hill
- Senderovich, Pablo David., *Exposición, diagnóstico y lectura de la información contable*, La Ley 2da.edición actualizada y ampliada, Buenos Aires 2006
- Torres Hernández Zacarías: *Administración estratégica*: Grupo Editorial Patria. 2008. México.

#### Bibliografía Complementaria:

- Aceves, Víctor: *Dirección estratégica: el proceso de formulación de estrategias*, McGraw Hill. México.2005.
- Mintzberg, Henry et al. *El Proceso Estratégico. Conceptos, contextos y casos*. Edición Breve. Prentice Hall. México 1997.
- Ogliastri, Enrique. *Manual de Planeación Estratégica*. Ediciones Uniandes. Bogotá. 1997
- Omaha, Kenichi: *La mente del estratega*. McGraw Hill. México. 2004.
- Rodríguez Valencia, Joaquín. *Cómo aplicar la planeación estratégica a las pequeñas y medianas empresas*. Ed. Thomson 2010.
- Sun Tzu: *El arte de la guerra*. Editoriales varias.
- Steiner, George A: *Planeación estratégica. Lo que todo director debe saber. Una guía paso a paso*. Compañía Editorial Continental. México. 1997
- Tarzinjan Jorge y Paredes. *Fundamentos de Administración Estratégica Empresarial*
- Thompson & Strickland: *Dirección y administración estratégica*. McGraw Hill. Edición Especial en Español. México. 2008
- Wheelen Thomas y Hunger J, DAVID: *Administración estratégica y política de negocios, conceptos y casos*. 10º edición, Editorial Pearson Prentice Hall, México 2007.
- Certo Samuel (1984). *Administración Moderna*, 2da. Edición. Nueva Editorial Interamericana, S.A. de C.V. Cedro 512, México 4, D.F.
- Daft, Richard L. (2004), *Administración*. México, Thomson
- Gili, Juan José (2000). *Diseño y efectividad organizacional*. Argentina, Ediciones Macchi
- Robbins Stephen (1991). *Administración, Teoría y Práctica*. 6ta. Edición. Editorial Prentice Hall, México.
- Stoner, James A. F., Freeman, R. Edward y Gilbert, Daniel R. Jr. (2003) *Administración*. México, Prentice Hall.

#### 13.6. Denominación: Derecho laboral y previsional.

**Docente responsable:** Dr. Vallejos Tressens, Cesar Alfredo

#### Docentes dictantes:

- Dr. Vallejos Tressens, César Alfredo
- Dra. Cipolleta, Graciela Elena

**Carga horaria teórica:** 30 horas.

**Carga horaria práctica:** 18 horas.

**Carga horaria:** 48 horas.

**Modalidad:** curso teórico – práctico.

**Carácter:** obligatorio.

#### Objetivos:

El presente módulo se concentrará en los distintos aspectos que comprenden el Derecho del Trabajo, sus caracteres generales y los principios fundamentales, aplicando los conceptos al análisis de situaciones problemáticas laborales. Se buscará que el alumno desarrolle las aptitudes necesarias para el asesoramiento a empleadores, cámaras empresariales, sindicatos, organismos gubernamentales en lo relativo al desenvolvimiento de las relaciones individuales y colectivas del trabajo.



**Bibliografía:**

- Alba Fernández, Manuel, Documentos de transporte y negociabilidad en un entorno electrónico: segunda parte, Revista de derecho mercantil. (Madrid). No. 264-265 (abr./sep. 2007), p. 489-532.
- Rodríguez de las Heras Balle Teresa "La incorporación de las nuevas tecnologías a las relaciones intrasocietarias (a propósito de la ley española sobre transparencia de las sociedades cotizadas)", Revista Peruana de Jurisprudencia, vol. 37, pp. 159- 174, Marzo 2004.
- Rosenkrantz Carlos, "Daño Moral O No Pecuniario, Las Reglas De La Economía Y El Derecho Del Consumidor" Presentado en el Doctorado En Ciencias Jurídicas Unne.-
- Farina, Juan M., Contratos Comerciales modernos, Buenos Aires, Astrea, 2005.-
- Favier Dubois, Eduardo (h), Contrataciones Empresarias Modernas, AD-HOC, 2005.
- Garrido Zago, Lidia Garrido Cordobera, Actualización de la Obra Contratos Confatos Civiles y Comerciales Editorial Universidad, año 1998, Tº 1 Parte General – Tº 2 Parte Especial.
- Garrido Cordobera, Lidia. Casos de Responsabilidad Civil, Lidia Garrido Cordobera, La Ley, 2005.
- Ghersi, Carlos A., Contratos civiles y comerciales: parte general y especial, Astrea, 2002.
- Ghersi, Carlos A., Contratos civiles y comerciales: partes general y especial. Empresas. Negocios. Consumidores, Astrea, 1999.
- Ghersi, Carlos A., Derecho y reparación de daños: tendencia jurisprudencial anotada y sistematizada, Editorial Universidad, 1998.
- Calvo Soler, Raúl – Entelman, Remo, Hacia un nuevo paradigma, Gedisa. Barcelona, 2002.
- Calvo Soler, Raul, Uso de Normas Jurídicas y Toma de Decisiones, Gedisa, 2003.
- Calcaterra, Rubén. Mediación estratégica, Gedisa, Barcelona, 2002.
- Cohen, H., Todo es negociable, Ed. Planeta. México. 1985.
- Entelman, Remo F. Teoría de los conflictos. Hacia un nuevo paradigma. Gedisa. Barcelona. 2002.
- Fisher, R., William Ury y Bruce Patton, Como negociar sin ceder, Editorial Norma, Bogotá 1981.
- Highton, Elena – Alvarez, Gladys. Mediación para resolver conflictos. Ad Hoc, Bs.As. 1995.
- Kriesberg, L., Sociología de los conflictos sociales, E. Trillas, México. 1975.
- Martín, Miguel Ángel – Lavagno, Eduardo y otros. Teoría y Técnica de la mediación y conciliación. Interoceánicas. Bs.As., 1995.
- Milia, Fernando A. El conflicto extrajudicial. Rubinzal Culzoni, Bs.As. 1997.
- Ovejero Bernal, Anastasio. Técnicas de negociación. McGraw Hill-Interamericana de España, 2004.
- Padilla, Roberto E.- Caivano, Roque J. – Gobbi, Marcelo. Negociación y mediación, Ad Hoc. Bs.As., 2006.
- Raiffa, Howard. El arte y la ciencia de la negociación. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Robbins, S., Comportamiento Organizacional. Conceptos, controversias y aplicaciones, Prentice Hall, México 1993.
- URY, William L. El arte de negociar. Revista Libra nº2, p. 16/19.
- Alvarez González, Santiago - Esplugues Mota, Carlos y otros. "Legislación de Derecho Internacional Privado", Edición actualizada septiembre de 2002, Comares, Granada, 2002.
- Barona Villar, Silvia- Esplugues Mota, Carlos – Hernandez Martí, Juan. "Contratación internacional" 2ª. Edición, Tirant lo Blanc, Valencia, 1999.
- Boggiano, Antonio. "Contratos internacionales", Depalma, Buenos Aires, 1990.
- Campuzano Díaz, Beatriz. "La repercusión del Convenio de Viena de 11 de abril de 1980 en el ámbito de la compraventa internacional de mercaderías", 2000.
- Balcells Joseph A. , "El Control De Concentraciones Económicas En La Unión Europea" En Derecho Y Política De Defensa De La Competencia. Análisis Comparado- Ed. La Ley – 2000
- Bersten Horacio, "Monopolios, Competencia E Intereses Del Consumidor En Los Servicios Públicos Privatizados" En Privatizaciones E Impacto En Los Sectores Populares- Banco Mundial Grupo De Trabajo De Ongs Sobre El Banco Mundial Editorial De Belgrano- 2000
- Cabanellas (H.) Guillermo Y Hewko John P.- "Las Empresas Conjuntas Y La Legislación DeDefensa De La Competencia" En Revista Del Derecho Comercial Y De Las Obligaciones – Año 19 – Octubre 1986 – N° 113
- Cabanellas De Las Cuevas-"Derecho Antimonopólico Y De Defensa De La Competencia"- Ed. Heliasta S.R.L. Año 1983
- Christensen Roberto- "La Nueva Ley De Monopolio" En Revista Del Derecho Comercial Y De Las Obligaciones- Año 13- Octubre 1980- N° 76/77
- Coloma German, "Defensa De La Competencia" Ed. Ciudad Argentina- 2003



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14 H

- Dalla Via Alberto, "El Rol Del Estado En La Defensa De La Competencia" En Privatizaciones E Impacto En Los Sectores Populares- Banco Mundial Grupo De Trabajo De Ongs Sobre El Banco Mundial Editorial De Belgrano- 2000
- Dromi Roberto- "Competencia y Monopolio Argentina, Mercosur Y Omc"- Ed. Ciudad Argentina - Año 1999.
- Fargosi Horacio "Apostilla Sobre La Ley De Defensa De La Competencia" En La Ley- Año1980- Pág. 22521/2533.-
- Faria Werter R, "A Legislaçao Antitruste Brasileira" En Derecho Y Política De Defensa De La Competencia. Análisis Comparado- Ed. La Ley - 2000.
- Hargain Daniel, "Normativa De La Defensa De La Competencia En Uruguay" En Boletín Latinoamericano De Competencia N° 13 Nov. 2001.
- Kemelmajer De Carlucci Aida, "Primera Aproximación A Los Daños Causados Por Conductas Anticompetitivas" En Revista De Derecho De Daños 2001-3.
- Pascaer A Norma - " El Derecho De La Competencia En La Comunidad Europea" En Derecho Y Política De Defensa De La Competencia. Análisis Comparado- Ed. La Ley - 2000.
- Paulo Roberto Colombo Arnoldo E Tahis Llanazo Ferreti - "O Fenómeno Moderno Das Concentrações Empresariais E O Direito Antitruste. Uma Visao Da Legislaçao Brasileira- Leis 8.884/94 E 9.279/96" En X Jornadas Nacionales De Institutos De Derecho Comercial- Tanti Sierras De Cordoba- 11/12-Septiembre-2003.- Ed Advocatus.
- Peña Julian, "Control De Concentraciones Económicas"— Ed. Rubinzal Culzoni Editores- 2002.
- Rimoldi De Ladmann, Eve I, "Análisis Jurídico. El Derecho De La Competencia En El Mercosur" En Derecho Y Política De Defensa De La Competencia. Análisis Comparado- Ed. La Ley - 2000.
- Rimoldi De Ladmann Eve I, "El Derecho De Defensa De La Competencia En La Argentina" En Derecho Y Política De Defensa De La Competencia. Análisis Comparado- Ed. La Ley - 2000.
- Rippe Siegbert Y Elsa Rivanera De Pais - Ponencia El Derecho De La Competencia En El Mercosur - Iv Encuentro Internacional De Derecho De América Del Sur - Santiago - Chile - 1997.
- Rippe Siegbert, "El Derecho De La Competencia En El Derecho Uruguayo" En Derecho Y Política De Defensa De La Competencia. Análisis Comparado- Ed. La Ley - 2000.
- Rodríguez de las Heras Ballel Teresa "E-marketplaces: la competencia entre mercados", Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia, núm. 228, nov/dic 2003, pp. 53-64.
- Tajan Guillermina,"Comentarios Acerca De La Efectiva Aplicacion De La Ley De Defensa DeLa Competencia Argentina" En Boletín Latinoamericano De La Competencia N° 13 Noviembre 2001.-
- Tajan Guillermina,"La Legislación De Defensa De La Competencia Y Las Reformas Introducidas Por La Ley 25126" En Errepar Tomo Xii N° 163 Junio /01.-
- Tsoukalis Loukas, "Competencia e Integración Europeas" Ponencia En Seminario De Competencia y Competitividad En Áreas Económicas Integradas- Cefir 1995.
- ALTERINI, Atilio A. Contratos. Astrea. Buenos Aires.
- LORENZETTI, Ricardo L. "Tratado de los Contratos" Tomo I -II y III .Rubinzal-Culzoni. Santa Fe.1999
- FARINA, Juan M. "Contratos comerciales modernos" Astrea.Buenos Aires. 1993.
- ETCHEVERRY, Raúl A. "Derecho Comercial y Económico. Contratos. Parte Especial..Astrea. Buenos Aires. 1991
- MOSSET ITURRASPE - PIEDECASAS. La extinción del contrato - Responsabilidad extracontractual Rubinzal 2008.
- GHERSI, Carlos. Contratos, problemática moderna, Mendoza 1996.
- DIEZ-PICAZO, L. Fundamentos. Tecnos.
- La Ley
- BETTI, Teoría general trad. J.L.de los Mozos, T. I, 1969
- C.Nac.Com. sala E LL 1989-D-431
- CSJN. Automotores Saavedra vs. Fiat Argentina

13.11. Denominación: Proyección regional de la empresa.

Docente responsable: Mgt. Breard, Marcelo

Docentes dictantes:

- Dr. Casella, Aldo Pedro
- Mgter. Breard, Marcelo
- Mgter. De Bianchetti, Alba Esther

COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

219 14 15

Rectorado

- Dr. Mariño Fages, Jorge Raúl José (h)

Carga horaria teórica: 30 horas.

Carga horaria práctica: 18 horas.

Carga horaria: 48 horas.

Modalidad: curso teórico - práctico.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

En este módulo se profundizará en el estudio de instrumentos negociales de gran relevancia para el contexto regional, apuntando al análisis de sus características y modalidades particulares. Se plantea un fuerte encuadre regional de los contenidos, con el objeto de introducir a los maestrandos en la realidad agró-forestal de la zona, su problemática y las herramientas jurídicas al alcance de los emprendimientos. Asimismo, se buscará que los alumnos adquieran conocimientos generales sobre los negocios internacionales, el intercambio y la teoría de la integración y sus debates conceptuales, para incursionar en el caso concreto del MERCOSUR y su incidencia en el NEA (Nordeste Argentino), en orden al abordaje más específico y puntual de la cuestión de la negociación empresarial.

Contenidos mínimos:

- Contexto actual de la empresa agraria.

Factores de cambio en la empresa agraria (globalización de mercado, políticas agrarias y desarrollo rural, agroambiente, biotecnología). La actividad agraria en el derecho comparado y nacional; nuevas definiciones; valorización de productos y actividades de servicio. Los nuevos actores: la gran empresa y sus formas jurídicas (pooles, fondos de inversión, fideicomisos). La crisis de la pequeña empresa rural y las empresas familiares; tenencia de la tierra; competencia, concentración, reforma de los contratos agrarios. La alternativa del asociativismo: sociedades y asociaciones entre empresas; vinculación territorial y colaboración público-privada; distritos agroindustriales, corredores productivos, consorcios. Cadenas productivas; contratos agroindustriales; situación de la empresa agraria; rol de la Propiedad Industrial.

- Contratos agropecuarios.

Contratos agrarios. Arrendamiento rural. Concepto, elementos y caracteres. Obligaciones de las partes. Contrato de aparcería agrícola. Evolución legislativa y jurisprudencial. Modelos de los contratos agrarios.

- Contratos forestales.

Contratos forestales: Características y especificidad de la Actividad Forestal que perfilan las relaciones y los vínculos jurídicos. Contratos Forestales: Regulados y No Regulados. Personales y Reales. Contratos de Derecho Privado. Contrato de Servicios Ambientales. Mercado de Carbono.

- Seminario: Empresa y Mercosur.

Teoría de la integración regional. Génesis de los procesos de integración, objetivos económicos y políticos de la integración. Regionalización-globalización. Supranacionalidad-intergubernamentalidad. MERCOSUR. Antecedentes, organización y funcionamiento institucional. Derecho comparado: Unión Europea. Análisis de casos del Tribunal Arbitral del MERCOSUR.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Las clases se desarrollarán con la modalidad de clase magistral con exposición del profesor sobre la temática teórica, con participación activa de los maestrandos y utilización de recursos técnicos gráficos para la exposición.

La aplicación práctica de los contenidos desarrollados se realizará a través del análisis de casos jurisprudenciales por parte de los alumnos.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación del contenido abordado en las clases se realizará mediante un trabajo práctico individual, que consistirá en el análisis de casos jurisprudenciales que permitan la aplicación de los conceptos desarrollados o un trabajo monográfico en el que se aborde de manera integral los conceptos desarrollados durante el módulo.

Bibliografía:

- Abelenda, César Augusto. "Régimen Jurídico del Ganado" Dirección General de Impresiones Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, 1994.
- Brebbia, Fernando P. "Contratos Agrarios" Editorial Astrea, Bs. As., 1997.
- Brebbia, Fernando P. "Manual de Derecho Agrario" Editorial Astrea, Bs.As. 1992.
- Carranza Torres, Luis R. "Contratos Agrarios Usuales" Editorial Alveroni, Córdoba, 1996.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14

- Carrozza Antonio, Zeledón Zeledón, Ricardo. "Teoría General e institutos de derecho Agrario" Editorial Astrea, Bs. As., 1990.
- Catalano, Edmundo F., Brunella, María Elena, García Díaz, Carlos J. (h) y Lucero, Luis E. "Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos naturales". Editorial Zavalia Bs.As. 1998.
- Facciano, Luis A. "Derecho Agrario" Coordinador- Primera Edición, Editorial Novoa Tesis, Rosario, 2010.
- Garbarini Islas, Guillermo. "Derecho Rural Argentino" "Aparcería, Arrendamiento" Editores J. Lajouane y Cía. Bs. As., 1937.
- Instituto de Derecho Agrario - Colegio de Abogados de Rosario-IV Encuentro sobre temas de Derecho Agrario- Facciano, Luis A. "La evolución del Derecho Agrario"- Giletta, Francisco I. "El orden público en los contratos de arrendamiento y aparcería", De Arenza Emilio E. "El contrato de utilización de tranquera". Fernandez Bussy Juan José. "Plazo y precio en los contratos de arrendamiento y aparcería" Staffieri Juan José. "Los sujetos empresarios del sector agrícola- Cesión y sublocación" Editorial Imágenes Impresiones, Rosario, 2002
- Morales Lamberti, Alicia. "Introducción al Derecho Agrario Ambiental", Editorial Horacio Elias Editora Córdoba, Córdoba. 1996.
- Pigretti, Eduardo A. "Contratos Agrarios" Editorial Delapalma, Bs. As. 1995.
- Sansó, Miguel Antonio. "Derecho Rural" Editorial Novoa Tesis, Rosario, 2006.
- Tabora Caro, María Susana. "Derecho Agrario". Editorial Plus Ultra, Bs.As. 1979.
- Adornato Francesco, L'Impresa Forestale, Giufre Editore, Milano, Italia (s.a.)
- Calegari de Grosso Lydia E., El Derecho Real de Superficie Forestal, Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
- De Bianchetti Alba Esther, Aspectos Jurídicos de la Actividad Forestal, Ediciones Moglia S.R.L., Corrientes, 2003.
- De Reina Tartiere Gabriel, Derecho Real de Superficie Forestal, Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2003.
- Diaz Reyna José Manuel, El Derecho Real de Superficie Forestal, Ediciones Alveroni, Córdoba, 2009.
- Ferrucci Nicoletta, Lezioni Di Diritto Forestale e Ambientale, Coop. Libreria Editrice Università di Padova, Italia, 2006.
- Roteta Maria Eloisa de los Milagros, "Contratos de Uso del Dominio Público - Anomia Normativa en materia de Contratos Forestales"- Tesina inédita 2009.
- Saavedra Methol Juan P., Derecho Agrario Forestal, Fundación de Cultura Económica, Montevideo, Uruguay.
- Schmithusen Franz, Contratos de aprovechamiento de bosques de tierras públicas en los trópicos, Documentos de comité de la FAO de desarrollo forestal (Internet: [www.unasylvia.fao](http://www.unasylvia.fao))
- Basaldúa, Ricardo Xavier; En torno al derecho de la integración, Revista El Derecho, Buenos Aires, junio 1996.
- Bouzas, Roberto; La agenda económica del MERCOSUR: Desafíos de política a corto y mediano plazo, en Integración y Comercio, BID/INTAL n°0, enero-abril 1996.
- Cortinas, Rubén y Robles, Alberto José, "MERCOSUR, integración y sociedad de trabajo", Corregidor, Buenos Aires, 2006.
- Czar de Zalduendo, Susana; "La creación del FOCEM: Importante decisión en el MERCOSUR", en "Derecho, desarrollo y sistema multilateral de comercio", Fundación Boteaux, Florianópolis, 2007.
- Etcheverry Raul Anibal y Gabriela Maria Etcheverry, "Mercosur Negocios Y Empresas" Ed. Ciudad Argentina - 2001-
- Mariño Fages, Jorge; "La supranacionalidad en los procesos de integración regional", Mave, Corrientes, 1999.
- Mariño Fages, Jorge, "La inclusión de las regiones, en el diseño institucional del MERCOSUR, como factor de desarrollo socio-político y económico. Perspectivas"; en "La Construcción de institucionalidad en el Mercosur", Amerindia, Corrientes, 2008.
- Mariño Fages, Jorge; "La cuestión de la regionalización en el derecho público. El Nordeste Argentino, su situación regional nacional y transfronteriza", en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Nueva Serie, Año 3, N°4, Dunken, Corrientes, 2009.
- Mariño Fages, Jorge, "La incorporación de las normas mercosureñas al interior de los Estados Partes", en Quintas Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas - UNNE, Moglia, Corrientes, 2009.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14 191

- Mariño Fages, Jorge, "El Parlasur: un nuevo peldaño en el diseño institucional del MERCOSUR", en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Nueva Serie, Año 5, N°8, Dunken, Corrientes, 2011.
- Mariño Fages, Jorge, "Actualización de las instituciones europeas, a partir del Tratado de Lisboa", en prensa para la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Nueva Serie.
- Mariño Fages, Jorge, "El primer aporte financiero del MERCOSUR: el FOCEM, en prensa para la publicación de las Sextas Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas - UNNE, Corrientes, 2010.
- Pelkmans, Jacques; Comparando las integraciones económicas: prerrequisitos, opciones e implicaciones, en Integración Latinoamericana, INTAL, n°191, julio 1993.
- Richard Hugo Efraim Ponencia "Bases Para La Colaboración Empresarial En El Mercosur" En Iv Encuentro Internacional De Derecho De América Del Sur - Santiago - Chile - 1997.
- Ruiz Díaz Labrano, Roberto; "MERCOSUR. Integración y derecho", Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1998.
- Salgado, Germánico; Modelos y políticas de integración, Ponencia en la Conferencia "La integración regional en América Latina y Europa: Objetivos estratégicos y refuerzo de las capacidades de respuesta", organizado por el CERIR, Montevideo, 1993.

**13.12. Denominación:** Taller de Trabajo Final.

**Docente responsable:** Dra. Masferrer, Luz Gabriela

**Docentes dictantes:**

- Mgter. Pace de Elias, Elizabeth Nora
- Dra. Masferrer, Luz Gabriela
- Dr. Casella, Aldo Pedro

**Carga horaria teórica:** 24 horas.

**Carga horaria práctica:** 48 horas.

**Carga horaria:** 72 horas.

**Modalidad:** taller.

El Taller de Trabajo Final se estructura al final de la carrera de maestría con la finalidad de integrar los conocimientos teóricos y prácticos apprehendidos por el maestrando a lo largo del cursado de las asignaturas, con una proyección hacia la práctica profesional específica en el área del derecho empresario.

Las actividades a desarrollar durante este espacio de formación estarán orientadas a conducir al maestrando en la proyección y elaboración de su trabajo final, el que dará cuenta de la consolidación de competencias profesionales vinculadas al asesoramiento empresario y otras actividades afines a la problemática empresarial, en base al marco teórico de conocimientos integrados a lo largo de la carrera.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

- Conducir la labor de los maestrandos en la selección del tema de trabajo final, focalizando en aspectos conflictivos de la realidad empresaria y profundizando en la problemática económica y jurídica de la empresa tomada como caso.
- Promover la integración del conocimiento disciplinar en el área del derecho empresario con el conocimiento metodológico, propiciando la utilización de las técnicas de investigación jurídica.
- Orientar a los maestrandos en la proyección y elaboración del trabajo final, brindando herramientas metodológicas y prácticas para la producción individual definitiva.

**Contenidos mínimos:**

La Empresa en su dimensión económica y jurídica: Nociones Conceptuales y organizacionales. Panorama normativo de la empresa. Formas jurídicas de la organización empresaria. Empresa y su estructura jurídica. Responsabilidad empresaria: contractual, laboral, fiscal, administrativa. La empresa y su relación negocial.

Proceso de investigación científica: problema. Objetivos y diseño de investigación. Procesamiento y análisis de datos. Exposición escrita de la reflexión. Elaboración de informe. Conclusiones.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

Las estrategias de enseñanza a utilizar durante el taller estarán directamente vinculadas al contenido desarrollado a lo largo de la carrera, con el afán de que el alumno se concentre en la proyección y



realización de su trabajo final, integrando conocimiento disciplinar profundizado, con aplicación metodológica y proyección práctica.

Desde la tarea docente se promoverá un repaso panorámico de los temas abordados en las asignaturas disciplinares precedentes, teniendo a la empresa como eje central de los cuestionamientos y proponiendo la identificación de una problemática concreta por parte de cada maestrando, a fin de iniciar la proyección del trabajo final, selección de sus objetivos y diseño de la investigación teórico-práctica que se llevará a cabo para sustentar sus conclusiones.

Durante esta primera etapa, se propone la revisión del concepto económico de empresa y su problemática teórico-práctica con un abordaje de temas particulares que representen situaciones de conflicto en la doctrina jurídica y en la concreta vida empresarial. A tal efecto, se utilizará el método tradicional de exposición del profesor, con un enfoque participativo que haga de la clase magistral una exposición dialogada, motivando en todo momento la interacción de los alumnos a fin de que los mismos den cuenta en clase sobre el conocimiento real de las prácticas profesionales realizadas en empresas, organismos públicos o instituciones vinculados al quehacer empresarial.

Desde el docente se propondrá el estudio de la empresa tomada como caso, propiciando un enfoque práctico que vincule la investigación científica con la práctica profesional y revele aspectos problemáticos reales que permitan abordar problemas del conocimiento. En esta etapa del taller, se propondrán trabajos grupales en base a problemáticas jurídico-prácticas afines, que permitan seleccionar el objeto de estudio y los puntos de conflicto sobre los que, luego se centrará la investigación de cada maestrando.

El docente orientará a los maestrandos en la elaboración de un proyecto de investigación que guíe la elaboración del trabajo final de maestría, mediante la asignación de tareas prácticas áulicas que aporten destrezas en la formulación de objetivos y planificación de actividades.

A fin de conducir a los alumnos en el manejo de técnicas de recolección de datos bibliográficos, el docente sugerirá fuentes de relevamiento documental y encomendará actividades específicas de lectura y análisis de textos doctrinarios y fallos jurisprudenciales.

Como apoyo a la tarea a desplegar por el alumno durante la etapa de trabajo final, se brindará información teórica con respecto a la diagramación de la redacción escrita y al correcto uso de las reglas técnicas en las citas bibliográficas, proponiéndose actividades concretas en el aula que permitan desarrollar tales habilidades en los maestrandos.

Si en la propuesta de investigación se escogiera por los alumnos la realización de proyectos legislativos o de vinculación y transferencia de conocimientos destinados al área empresarial, se brindará información teórica y aplicación práctica respecto de tales herramientas, mediante el aporte de profesores expertos designados al efecto.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación de los maestrandos durante la realización del taller será una evaluación procesual que efectuará el docente a cargo del mismo. La acreditación del taller de trabajo final se hará mediante la aprobación de un plan de trabajo final.

**Bibliografía:**

Se utilizará la bibliografía disciplinar y metodológica analizada durante el cursado de la carrera.

**14. Sistema de correlatividades.**

Módulo	Correlativas de cursado	Correlativas de aprobación
XII - Taller de Trabajo Final	Aprobados los Módulos I - II - III - IV - V - VI - VII - VIII - IX y X. Regularizado el Módulo XI: Proyección regional de la empresa.	Aprobado el Módulo XI: Proyección regional de la empresa.

**15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.**

El asesoramiento esta previsto a cargo de los docentes, ya que todos los docentes revisten la categoría de docentes- tutores y que pueden ser consultados por los alumnos en relación a las temáticas desarrolladas.

Por otra parte los docentes a cargo de las materias Metodología de la Investigación y Taller de Trabajo Final brindarán apoyo a las actividades presenciales a fin de orientar y asesorar a los alumnos en la



selección del tema de Trabajo Final, aspectos metodológicos de sus actividades de investigación, realización de trabajos y elaboración del Plan de Trabajo Final.

**- Mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo Final.**

El Taller de Trabajo Final es el espacio curricular que aborda la problemática de la elaboración del Trabajo Final. Los docentes dictantes del Taller brindarán tutorías presenciales, con apoyo virtual como herramientas de comunicación debido a que muchos alumnos vienen de otras provincias y del interior. Las consultas están previstas organizarlas con grupos pequeños, estableciéndose un cronograma con los alumnos.

Las tutorías tienen por finalidad guiar, apoyar y supervisar los aspectos vinculados a la realización del Plan y el desarrollo del Trabajo Final.

La dirección de la carrera brindará además horarios de consulta regulares a los alumnos, para orientarlos y guiarlos durante el cursado de la carrera y la realización del Trabajo Final.

**16. Sistema de evaluación y promoción de los alumnos.**

Los criterios evaluativos de las diferentes actividades curriculares partirán de una base común consistente en evaluaciones individuales de los alumnos, sobre la base de un mínimo de asistencia a todos los cursos del 80%, de participación durante el cursado y la realización de trabajos. Conforme las Normativas y Reglamentaciones de la Carrera:

- 80% de asistencia a los encuentros presenciales.
- Aprobar la instancia de evaluación del Módulo establecida por el docente responsable del mismo.

Escala de calificaciones vigente:

Sobresaliente	10
Distinguido	9
Muy Bueno	8
Bueno	7
Aprobado	6
Insuficiente	Menos de 6

**17. Reglamento de TRABAJO FINAL.**

**ARTICULO 1º** – La Carrera de Maestría culminará con un trabajo final, individual y escrito, que dé cuenta del trayecto de formación profesional del maestrando. El mismo podrá adquirir formato de proyecto o estudio de casos, que, con base en el marco teórico propio del derecho empresario, permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

**ARTICULO 2º** – El Trabajo Final, de carácter obligatorio, será escrito e individual, y se realizará bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final, con méritos suficientes en el campo científico, académico o profesional, deberá poseer como mínimo título de Magister. El Director de Trabajo Final será propuesto por el alumno y deberá ser avalado por Director de la Carrera, el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad

El trabajo será realizado en lengua española y su defensa será oral y pública en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

**ARTÍCULO 3º** – El Trabajo Final deberá ser el resultado de una elaboración personal, precedida de una labor de investigación apoyada en bibliografía especializada y con un riguroso encuadre metodológico.

**ARTÍCULO 4º** – El Director de Trabajo Final podrá ser miembro del cuerpo docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE o externo a la misma. En caso de ser un Director externo deberá designarse necesariamente un codirector que sea profesor de la Facultad.



**ARTÍCULO 5°** – Las funciones del Director del Trabajo Final serán:

- Colaborar con el aspirante en la elaboración y propuesta del tema y el plan de Trabajo Final.
- Orientar al aspirante acerca de la concepción metodológica, de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo final.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.
- Informar sobre el trabajo del aspirante al Director de la carrera, cuando este lo considere necesario.

**ARTÍCULO 6°** – El Trabajo Final será evaluado por un Jurado integrado por tres integrantes que posean título de posgrado de magister o doctor, con voz y voto.

En caso excepcional, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores debidamente acreditadas. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes con derecho a voto.

De los miembros del jurado por lo menos uno deberá ser externo a ésta Universidad.

El Jurado será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la carrera.

No podrán integrar el Jurado de Tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge.

**ARTÍCULO 7°** – Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco días hábiles su aceptación o renuncia.

La designación será notificada fehacientemente al maestrando y a su Director DE Trabajo Final, quienes dentro de los siete días siguientes a la notificación podrán recusar, ante el Consejo Directivo, quien resolverá desestimándola o aceptándola. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces. En este último caso la Dirección de la Carrera –previa consulta a la Comité Académico–, elevará la nueva propuesta al Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 8°** – El Plan de Trabajo Final deberá presentarse dentro de los seis meses de finalizado el cursado del Taller de Trabajo Final.

El mismo será acompañado por:

- Título del Proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente claro.
- Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar de la maestría.
- Objetivos del trabajo.
- Metodología.
- Bibliografía.

Deberá contar también con el aval del Director del Trabajo Final y será aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

**ARTÍCULO 9°** – El alumno no podrá cambiar su Plan de Trabajo Final una vez dictada la resolución de aprobación del mismo por el Consejo Directivo de la Facultad.

**ARTÍCULO 10°** – El maestrando deberá presentar al Director de trabajo Final un informe cuatrimestral en el que detallará toda la actividad realizada, de forma tal que permita se evalúe los avances en la ejecución de su Proyecto. El informe será elevado a la Dirección de la Maestría con el aval del director.

**ARTÍCULO 11°** – Si la presentación del Trabajo Final no se produjera dentro de los dos años a partir de la fecha de finalización del cursado de la maestría, el alumno podrá presentar a la Dirección de la Maestría un pedido fundamentado de prórroga por el lapso de un año, la cual podrá ser extendida por el Consejo Directivo de la Facultad. En los casos en que el alumno no presentase la tesis antes del plazo otorgado por dicha prórroga, este perderá automáticamente la regularidad.

**ARTÍCULO 12°** – El alumno deberá presentar por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, cinco (5) ejemplares del Trabajo Final acompañados de sus respectivos Resúmenes, dos copias en formato electrónico, y una nota donde el Director de Trabajo Final y el Maestrando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal Evaluador de Trabajo Final.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14 15/

En dicha nota se presentará el certificado analítico de las materias que conforman el plan de estudio con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas, que deberán ser avaladas por la Dirección de la Carrera.

**ARTÍCULO 13°** – Presentado el soporte escrito del trabajo final la Dirección de la Carrera verificarán el cumplimiento de los requisitos formales que establece esta reglamentación. Caso contrario, será devuelta al maestrando con las correspondientes observaciones, quien deberá realizar la presentación nuevamente.

**ARTÍCULO 14°** – La presentación del Trabajo Final deberá encuadrarse dentro de las siguientes pautas:

- Tipo de hoja: A 4.
- Tamaño de fuente: 12.
- Tamaño de fuente para títulos: 14.
- Tamaño fuente notas al pie (en caso de utilizar): 10.
- Interlineado propuesto: 1,5 líneas.
- Alineación: justificada
- Numeración al pie de página.
- Márgenes: predeterminado.
- En la Carátula se consignará:
  - Universidad Nacional del Nordeste.
  - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.
  - Título del Trabajo Final.
  - Nombre del Autor.
  - Nombres del Director del Trabajo Final, y del Co-Director, si lo hubiere.
  - Año de presentación.
- El Resumen deberá contener no más de doscientas (200) palabras e información relacionada con:
  - Breve presentación del problema.
  - Enfoque y planificación del trabajo.
  - Datos significativos y hallazgos más importantes.
  - Conclusiones
- Para la presentación del Trabajo Final se sugiere:
  - Evitar el empleo de abreviaturas y en todos los casos se explicará su significado en el texto o al pie o en una enumeración que se presentará después de la Introducción, bajo el título de Abreviaturas y Símbolos.
  - Las tablas y las figuras deberán estar claramente confeccionadas y acompañadas de leyendas descriptivas.
  - La bibliografía deberá incluir para cada trabajo citado los apellidos e iniciales de todos los autores, el título completo del trabajo, el nombre de la revista o libro, página, editorial y el año de publicación.

**ARTÍCULO 15°** – Verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la presentación respectiva, la Dirección de la Carrera elevará la propuesta de Jurado de Trabajo Final –previa consulta al Comité Académico- al Consejo Directivo para su designación.

**ARTÍCULO 16°** – El Trabajo Final y su resumen serán enviados a los miembros del jurado acompañados de sendas copias del reglamento de la carrera y de la normativa vigente en la Universidad. En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar, cada miembro del jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada acerca de si el trabajo Final reúne las condiciones para su aceptación y defensa. Los jurados se expedirán sobre:

- La metodología empleada.
- Interés del tema.
- Originalidad del planteo.
- Profundidad y calidad de la labor realizada.
- Rigor lógico en su desarrollo.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

219-14 15

**ARTÍCULO 17°** – En cada dictamen deberá constar, si el trabajo debe ser: a) Aceptado, b) Devuelto o c) Rechazado.

Todo dictamen no fundado, será devuelto al miembro del Jurado correspondiente, para su correcta emisión. Si en segunda instancia se repitiera el dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a su reemplazo por el suplente siguiendo el orden de integración.

**ARTÍCULO 18°** – El plagio en el Trabajo Final será considerado una falta gravísima que podrá implicar la expulsión de la Institución. Por plagio se entiende la copia integral o parcial de trabajos de terceros. Toda cita o transcripción breve que no sea de producción propia deberá incluir expresamente su origen para no ser considerado plagio.

**ARTÍCULO 19°** – Una vez recibidos todos los dictámenes, la Dirección de la Carrera notificará al maestrando y al Director de Trabajo Final.

**ARTÍCULO 20°** – Si la mayoría de los miembros del Jurado no aceptara la presentación del Trabajo Final, el maestrando podrá reelaborarlo y presentarlo nuevamente, en un lapso no mayor de seis (6) meses contados a partir de la notificación, previa información a la Dirección de la Carrera. Vencido el plazo, el maestrando que no hubiese optado por rehacer su trabajo final o habiéndolo corregido, se lo rechazasen nuevamente, será calificado como insuficiente según la escala de notas de posgrado vigente en la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTÍCULO 21°** – Cuando el Trabajo fuere devuelto por el Jurado con observaciones, el aspirante podrá presentarlo nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor de 180 días.

**ARTÍCULO 22°** – Si el Trabajo Final resulta aceptado a juicio del Jurado Evaluador, la Dirección de la Carrera, en coordinación con la Secretaría de Investigación y Posgrado, procederá a fijar fecha y hora para que el aspirante lo defienda en forma oral y pública. Esta instancia revestirá la categoría de Acto Académico.

**ARTÍCULO 23°** – Terminada la defensa oral del Trabajo Final, el Jurado labrará un Acta en la que constará la aprobación o no del mismo por cada uno de los miembros del jurado. Si hubiera discrepancias sobre la calificación, prevalecerá el criterio de la mayoría.

**ARTÍCULO 24°** – Si la mayoría de los miembros del Jurado no aprobasen la defensa oral, el maestrando podrá solicitar a la Dirección de la Carrera una nueva fecha para reiterar la defensa, en un plazo máximo de tres (3) meses posteriores a la primera oportunidad.

**ARTÍCULO 25°** – La aprobación final del Jurado y su calificación tendrá en cuenta fundamentalmente la originalidad del trabajo en el campo del derecho empresario como así también el conocimiento sobre el tema de Trabajo Final puesto de manifiesto por el maestrando en la exposición oral de su defensa. El Trabajo Final deberá calificarse con la escala de notas vigente en la UNNE, a saber:

Aprobado	6 (Seis)
Bueno	7 (Siete)
Muy Bueno	8 (Ocho)
Distinguido	9 (Nueve)
Sobresaliente	10 (Diez)

En el supuesto de haberse calificado el Trabajo Final de Maestría con la máxima calificación, el dictamen podrá recomendar su publicación.

Las opiniones vertidas por el Maestrando antes o después de la aprobación del Trabajo Final son exclusiva responsabilidad del autor y no comprometen a la Universidad ni al Jurado.

**18 – Reglamento del Sistema de Pasantías.**

Pasantías: Los alumnos que no acrediten la formación práctica con la documentación que al efecto exigirá la Dirección de Carrera y previa evaluación, del Comité Académico quien dictará la norma



pertinente de los alumnos en condiciones de eximirse, deberán cumplir con las pautas reglamentarias que seguidamente se transcriben:

1 - El presente Reglamento regirá el sistema de pasantías para los alumnos regulares de la carrera de Maestría en Derecho Empresario que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, sin perjuicio de la normativa compatible aplicable vigente.

2 - La pasantía es la extensión del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización. Se podrán llevar a cabo a partir del inicio de la carrera en pequeños grupos o individuales bajo la organización y control de la Dirección y Coordinación de la Carrera según las características y condiciones de esta reglamentación y en el marco de los Convenios que podrán ser de la Carrera, Facultad o Universidad.

3 - Serán sus objetivos: brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica en derecho empresario; capacitar en el conocimiento de las características fundamentales ampliando las competencias profesionales de los cursantes y desarrollando capacidades de interpretación, análisis y razonamiento para ser aplicadas en sus respectivos ámbitos profesionales vinculados al área empresarial; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.

4 - La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas contactará con los organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados. Relación que se instrumentará mediante la firma de los convenios, los que debidamente aprobados por los organismos competentes, darán lugar a la situación de pasantía. También podrán realizarse en sus lugares de residencia dado el carácter regional de la carrera y que muchos de los alumnos no viven en el lugar de asiento de la misma.

5 - Los convenios contarán con la denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben; características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía; lugar en el que se realizarán las pasantías; objetivo educativo perseguido; régimen disciplinario (asistencia, puntualidad etc.).

6 - La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y el organismo en que aquel preste servicio.

7 - Los pasantes serán designados por el Comité Académico a propuesta de la Dirección de carrera que elaborará una lista previa verificación de la acreditación de experiencia profesional de un periodo mínimo de dos años.

8 - La Dirección de la carrera certificará la pertinencia de la pasantía, en los términos del apartado 2 del presente reglamento, previa entrega del informe final de cumplimiento.

9 - La Dirección de la Carrera y los organismos donde se realice la pasantía designarán los responsables que cumplirán la función de tutor. Los tutores tendrán por función: supervisar y orientar a los pasantes activos, garantizando el contenido educativo de la experiencia, informar a los pasantes acerca del régimen de pasantías, de los objetivos educativos, de sus derechos y obligaciones; supervisar un trabajo de final que objetive y permita difundir los aprendizajes producidos y la organización de una actividad de transferencia al resto de los estudiantes. El alumno con el tutor elevarán un informe final de la pasantía que presentarán al Director de la carrera en la cual estudia el pasante.

10 - La pasantía tendrá una duración de 30 horas. La carga horaria semanal de la pasantía se determinará en cada caso, no pudiendo exceder de las cinco horas diarias, con una actividad semanal máxima de cinco días. Ningún pasante puede asumir una pasantía mientras se encuentre asignado a otra.

11 - El pasante no perderá su condición de alumno y mantendrá la dependencia administrativa original que lo vincula con la unidad educativa.

12 - La Coordinación de la Carrera llevará un registro de pasantes y pasantías que se realicen.

#### **19 - Sistema de evaluación de la calidad durante el desarrollo de la Carrera**

La Dirección de la Maestría llevará adelante las funciones de seguimiento y evaluación de las actividades docentes, así como la evaluación interna periódica del funcionamiento de la Carrera. El seguimiento de la actividad de los docentes se basará en tres ejes de valoración: 1) El desempeño docente; 2) Las metodologías utilizadas; 3) Las modalidades de evaluación aplicadas.

La coordinación de la carrera realizará observaciones de clase para evaluar el desempeño docente. Esta evaluación comprende los siguientes aspectos: organización de la clase, secuencia de clase, claridad en la exposición, dominio del tema, utilización de recursos, participación de alumnos, coordinación de los grupos.



Rectorado

Asimismo, se realizarán encuestas de opinión a los alumnos sobre los aspectos cuantitativos y cualitativos de las clases.

La Dirección mantendrá reuniones con los docentes a efectos de discutir criterios y metodologías, apuntando al mejoramiento continuo de la calidad de la formación. Se administrarán registros de estas reuniones a efectos de asegurar un adecuado seguimiento de las decisiones adoptadas y las medidas implementadas.

**III. RECURSOS HUMANOS**

**I. Cuerpo Académico.**

**1.1. Conformación del Cuerpo Académico.**

**1.1.1. Dirección del Proyecto.**

**Director:** Dr. Etcheverry, Raúl Anibal

**Co-Director:** Mgter. Torres de Breard, Verónica Nidia.

**1.1.2. Comité Académico:**

- Dr. Casella, Aldo Pedro
- Dra. Sotelo de Andreau, Mirta Gladis
- Mgter. Bread, Marcelo
- Dra. Tevez, Alejandra Noemi
- Dra. Garrido Cordobera, Lidia María Rosa
- Dr. Mariño Fages, Jorge Raúl José (h)

**1.1.3. Cuerpo Docente.**

**Profesores estables.**

- Esp. Arduino, Augusto Horacio Lorenzo
- Mgter. Bread, Marcelo
- Dr. Casella, Aldo Pedro
- Dra. Cipolleta, Graciela Elena
- Dr. Cracogna, Dante
- Mgter. De Bianchetti, Alba Eshter
- Dr. Etcheverry, Raúl Anibal
- Dr. Favier Dubois, Eduardo Mario
- Dra. Ferrer de Fernández, Esther Haydeé Silvia
- Abog. Fernández, Leonardo Fabricio
- Dra. Garrido Cordobera, Lidia María Rosa
- Dr. Gonzalez, Ramón Luis
- Dra. Kess, Amanda Estela
- Mgter. Lowenstein, Vannesa
- Dr. Mariño Fages, Jorge Raúl José (h)
- Dra. Masferrer, Luz Gabriela
- Esp. Monfardini de Franchini, Beatriz del Carmen
- Mgter. Ojeda, Gabriel Eduardo
- Mgter. Pace de Elias, Elizabeth Nora
- Dr. Ruiz Diaz Labrano, Roberto Jesús
- Mgter. Sáez, Francisco Fabián
- Dra. Sotelo de Andreau, Mirta Gladis
- Dra. Tevez, Alejandra Noemi
- Dra. Torres de Breard, Verónica Nidia
- Dr. Vallejos Tressens, Cesar Alfredo
- Mgter. Villegas, Mario Roberto

**Profesores invitados.**

Se designaran ad hoc a propuesta del responsable de la actividad curricular, y con la aprobación del Director de la Carrera.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

219



**1.1.4 Directores de Trabajo Final.**

Los Directores de Trabajo Final podrán ser aquellos que cuenten con título de Magister o Doctor y antecedentes suficientes en el campo disciplinar del que se trate el Trabajo Final. Serán docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, docentes de la carrera de Maestría y docentes de otras Universidades Nacionales y privadas del País.

**1.1.5. Otros (con funciones equivalentes).**

Coordinador Académico: Dra. Masferrer, Luz Gabriela

**1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.**

- Dirección de la Carrera: la carrera cuenta con un Director y un Co-Director.
- Comité Académico: el comité estará conformado por 6 integrantes.
- Cuerpo docente: está constituido por 22 docentes.
- Además la carrera cuenta con un Coordinador Académico y apoyo administrativo.

**1.3. Dedicación a la Carrera de los integrantes del Cuerpo Académico**

De acuerdo a la complejidad del proyecto y conforme la reglamentación de la Universidad, la dedicación variará conforme las funciones de cada componente del cuerpo académico. El Director, el Co-Director y el Coordinador Académico tendrán dedicación constante a fin de llevar adelante la consecución del proyecto.

Igualmente el Comité Académico se reunirá mensualmente, pudiendo ser modificada esta periodicidad de acuerdo a las circunstancias que se presenten.

El cuerpo docente tendrá la dedicación que les demande el cumplimiento estricto del programa de cursado, tutorías, etc.

**1.4. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico.**

El Director de la Carrera cuenta con título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UBA) y Doctor en Ciencias Jurídicas (UCA). La Co-Director posee título de Magister en Procesos de Integración Regional (UNNE).

El Comité Académico estará conformado por 6 (seis) miembros, de los cuales 5 (cinco) poseen título de Doctor y el sexto integrante tiene título de Magister.

La titulación máxima obtenida por los miembros del Cuerpo Docente de la Carrera se distribuye de la siguiente manera:

- 15 (quince) docentes con título de Doctor,
- 3 (ocho) docentes con título de Magister,
- 2 (dos) docentes con título de Especialista y
- 1 (un) docente con título máximo de grado.

**2. Personal de Apoyo.**

El proyecto académico de la Maestría se apoyará en una adecuada estructura de organización. Las responsabilidades funcionales asignadas a los niveles de dirección y coordinación se encuentran definidas en el reglamento, en correspondencia con los procesos de gestión de la carrera. Las tareas técnicas de gestión de la carrera serán planificadas por el responsable de Coordinación, quien contará para su ejecución con el apoyo de un agente competente en el manejo administrativo del posgrado y en el dominio de las herramientas informáticas utilizadas.

Estas tareas comprenderán la administración y archivo de documentación académica, la gestión de expedientes, la operación de sistemas informáticos, las funciones de control de asistencia, las tareas de logística vinculadas a las actividades de los profesores, la organización de los cursos, la difusión de información y la atención de consultas de carácter administrativo planteadas por los maestrandos.

**IV. RECURSOS MATERIALES**

**1. Infraestructura.**

**1.1. Instalaciones a utilizar.**

La Facultad destinará un conjunto de espacios para el funcionamiento de la Maestría en Derecho Empresario proyectada.



*Rectorado*

La actividad académica de la Maestría se desarrollará en las Aulas del Edificio Histórico de la Facultad. Todas las aulas cuentan con cañón para proyecciones, Wi Fi, equipo de sonido, aire acondicionado y cantidad suficiente de tomacorrientes para la conexión de computadoras portátiles u otros dispositivos. La iluminación y las condiciones acústicas son adecuadas a las necesidades de uso. Cuentan asimismo con luces de emergencia.

Asimismo es importante destacar que la Facultad cuenta, en Edificio Histórico, con una "Sala de Investigadores" que cuenta con dos accesos y ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, dentro de la cual se dispone un conjunto de 27 boxes, cada uno de ellos equipado con computadora y teléfono. El área dispone de una mesa para reuniones (incluyendo extensión telefónica) y un escritorio con impresora conectada en red a todos los boxes. La climatización es suministrada por cuatro equipos de aire acondicionado. En materia de seguridad, el sector cuenta con una salida de emergencia, alarma y detectores de humo. Todos los docentes y alumnos de posgrado pueden hacer uso de estas instalaciones. Los maestrandos tienen, además, acceso a la Biblioteca de Posgrado de Derecho, la Biblioteca de Derecho (ubicada en Campus Universitario) y la Biblioteca Central de la UNNE, todas ellas con salas de lectura y equipamiento informático adecuado.

En el Campus Universitario la Facultad cuenta con el Observatorio de Graduados, la Sala de Jurisprudencia y el Gabinete Informático, todos ellos disponibles para ser utilizados por los docentes y alumnos de posgrado.

**2. Equipamiento.**

**2.1. Equipos y recursos didácticos a utilizar.**

Para el desarrollo de las actividades académicas de la Maestría, la Facultad cuenta con los recursos técnicos de apoyo necesarios para el dictado de clases: cañón para proyecciones y equipos de sonido en las aulas antes referidas en 1.1, además de dos televisores de pantalla plana en el Aula Magna.

**2.2. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.**

La Facultad cuenta con dos bibliotecas actualizadas, una es de uso exclusivo del área de posgrado. La Biblioteca de Posgrado cuenta con suscripciones, a nivel institucional, a revistas (soporte papel y online), y a través de la red de Biblioteca de la UNNE, accesos a bases a datos y repositorios online de acceso libre para los alumnos.

**2.3. Informatización.**

**2.3.1. Acceso a equipamiento informático.**

Dentro de la Biblioteca de Posgrado, existe una sala de informática equipada con 6 PCs con acceso a Internet, posibilitando la consulta de recursos bibliográficos on line. A su vez, este espacio dispone de dos mesas de trabajo y una mesa de reuniones. El acceso a Wi Fi y la suficiente disponibilidad de tomacorrientes hace posible el trabajo con computadoras portátiles, además de los equipos ya citados. La sala cuenta con adecuada iluminación y ventilación, funcionando de lunes a viernes entre las 7.30 y las 21 horas, y los sábados de 8 a 13 horas. Como puede observarse, existe una amplia disponibilidad de uso de estas instalaciones.

Dedicados a la actividad de investigación, los boxes referidos en 1.1 suman 27 computadoras al conjunto de recursos informáticos existentes.

**2.3.2. Acceso a redes de información y comunicación.**

Tanto las aulas 1 y 2 asignadas a la Maestría, como la Biblioteca de Posgrado, cuentan con acceso a Wi Fi. Por su parte, el Aula Magna y los boxes de investigación disponen asimismo de acceso a Internet. Además de los equipos fijos, todo docente o maestrando que desee trabajar en su propia computadora portátil cuenta con conectividad a la red y suministro de energía.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

219 14 161

**V. RECURSOS FINANCIEROS**

**I. Presupuesto total tentativo.**

Los alumnos que se inscriban a la Carrera deberán abonar:

**Matrícula de Inscripción Anual:**

Matrícula: 1 x 400 = \$ 400

**Cuotas mensuales:**

1º año 10 x 850 = \$ 8.500

2º Año 10 x 950 = \$ 9.500

3º Año 5 x 1000 = \$ 5.000

**Total cuotas:** \$ 23.000

**Total costo carrera x alumno:** \$ 23.400

Calculo presupuestario sobre la base de 60 inscriptos a la Carrera:

**INGRESOS**

	Alumnos		Cuota		
<b>Primer Año:</b>					
Inscripción:	60	x	400	=	\$ 24.000
<b>Cuotas :</b>					
1º Año	60	x	8500	=	\$ 510.000
2º Año	60	x	9500	=	\$ 570.000
3º Año	60	x	5000	=	\$ 300.000
<b>Total ingresos previstos para la Carrera:</b>				=	<b>\$ 1.404.000</b>

**EGRESOS**

	Mensual		Cantidad		Annual
<b>Honorarios</b>					
Director	3500	x	24	=	\$ 84.000
Co-Director	3200	x	24	=	\$ 76.800
Coordinador Académico	2750	x	24	=	\$ 66.000
Administrativo	2500	x	24	=	\$ 60.000
Docentes	2500	x	24	=	\$ 60.000
<b>Pasajes</b>					
Director	2400	x	12	=	\$ 28.800
Docentes	2400	x	17	=	\$ 40.800
<b>Alojamiento</b>					
Viáticos	420	x	29	=	\$ 449
	400	x	29	=	\$ 11.600
<b>Remises</b>					
	200	x	29	=	\$ 5.800
<b>Cafetería - lunch</b>	1000	x	47	=	\$ 47.000

ES COPIA

*Universidad Nacional del Nordeste**Rectorado*

Útiles - Papelería	500 x	24 =	\$ 12.000
Fotocopias	500 x	24 =	\$ 12.000
Biblioteca	2000 x	24 =	\$ 48.000

**TOTAL EGRESOS** \$ 553.249

**TOTAL (Ingresos - Egresos)** \$ 850.751

Desgranamiento (10% 1<sup>ER</sup> Año + 10% 2<sup>DO</sup> Año + 5% 3<sup>ER</sup> Año) \$ 240.000,00

Porcentaje Facultad (15% sobre el ingreso) \$ 182.250,00

**TOTAL GENERAL** \$ 428.501,00

**2. Fuentes de Financiamiento.**

La carrera se autofinanciará con el cobro de una matrícula de inscripción y 25 cuotas distribuidas en 3 años de cursado.

**3. Régimen arancelario.**

Los alumnos que se inscriban a la Carrera deberán abonar:

**Matrícula de Inscripción Anual:**

Matrícula: 1 x 400 = \$ 400

**Cuotas mensuales:**

1<sup>o</sup> año 10 x 850 = \$ 8.500

2<sup>o</sup> Año 10 x 950 = \$ 9.500

3<sup>o</sup> Año 5 x 1000 = \$ 5.000

**Total cuotas:** \$ 23.000

**Total costo carrera x alumno:** \$ 23.400

**4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de becarios.**

Se prevén dos tipos de apoyos económicos a los maestrandos, por un lado aquellos que cumplan con las condiciones establecidas podrán acceder a las becas de estudios de posgrado ofrecidas por la UNNE, y de la Instituciones regionales relacionadas con la actividad judicial y productiva, vinculadas mediante convenios a suscribirse con la Facultad, financiarán becas para el cursado de la carrera por parte de candidatos propuestos por tales organizaciones o áreas del sector público.

**VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN****1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera.**

La carrera se inscribe dentro de un ámbito académico que registra antecedentes de investigación en la temática objeto del proyecto. En efecto, se trata de una propuesta de posgrado asentada en dos elementos fundamentales. Por una parte, la existencia de recursos humanos pertenecientes a la Facultad, formados en el área del Derecho Comercial y calificados por su intervención en actividades científicas vinculadas a la problemática productiva regional. Por otra parte, la participación de académicos de la Facultad de Derecho de la UBA que aportan una extensa trayectoria de estudios vinculados a los aspectos jurídicos del desarrollo empresario. Ambos elementos se integran para producir una oferta de Maestría de clara pertinencia en cuanto a la actualidad y calidad de enfoques de formación y contenidos. La producción en investigación y la formación de recursos humanos constituyen sólidos basamentos para el desarrollo de una carrera de Maestría, pues aseguran la existencia de un ambiente científico adecuado para la generación de contenidos innovadores y la calificación de docentes.

En el plano de las relaciones institucionales cabe señalar que la Facultad mantiene un convenio firmado con el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de Corrientes, contraparte directamente vinculada a



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

219 1



la temática de la Maestría en Derecho Empresario, y se encuentra en proceso de firma el convenio con el Instituto Argentino de Empresas Familiares.

**2. Sistema previsto para la implementación de Programas y Proyectos de Investigación como parte de la Carrera.**

La Secretaría de Investigación y Posgrado lleva a cabo tareas de soporte y seguimiento de la producción científica realizada en el ámbito de la unidad académica. La estructura se divide en direcciones específicas correspondientes a las dos áreas temáticas de la Secretaría. Desde la Dirección de Investigación se realiza el seguimiento de la actividad científica de aquellos profesores comprendidos dentro del sistema regido por la Resolución C.S. 956. Con frecuencia bianual se efectúan los controles de las tareas de investigación asociadas al régimen de "mayor dedicación", las que adquieren una doble significación, por su relevancia académica y por su contribución al desarrollo de nuevos conocimientos. Tal como fue planteado en el punto anterior, la creación de la carrera será tributaria de una experiencia ya desarrollada en materia de creación de conocimiento sobre derecho empresario. Puede afirmarse que existe un ambiente académico adecuado para el desarrollo de estudios de posgrado, fortalecido a su vez por la integración de expertos procedentes de la Facultad de Derecho de la UBA.

Las actividades de investigación antes referidas continuarán su curso, profundizando la producción científica realizada e intensificando el potencial de transferencia hacia el medio socioproductivo. La contribución a la Maestría se concretará tanto en la innovación de contenidos y nueva bibliografía como en la calificación de los docentes. Los proyectos de investigación relacionados al tema de la carrera se gestionarán dentro de los programas existentes en la UNNE, pudiendo promoverse nuevas actividades en función de la experiencia observada desde la Maestría. De manera similar, aplicando los instrumentos creados por la UNNE se desarrollará la actividad de los becarios de pregrado, de iniciación y de perfeccionamiento cuyos temas de trabajo se relacionan con la maestría.

**3. Ámbito de las actividades de investigación de los docentes.**  
Ver VI.1.

ES COPIA



REGLAMENTO DE CARRERA  
MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO

**ARTÍCULO 1º:** La Carrera de Maestría en Derecho Empresario está organizada de acuerdo a las normas establecidas en la Resolución N° 196/03 de la Universidad Nacional del Nordeste y la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 2º:** La dirección de la Carrera de Maestría en Derecho Empresario estará a cargo de un Director y un Co-Director quienes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

**ARTÍCULO 3º:** Serán funciones del Director:

- a) Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado y de esta Maestría, en particular.
- b) Coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- c) Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.
- d) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar propuestas de modificaciones que considere pertinente al plan de estudio de la misma.
- e) Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera.
- f) Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la aprobación de los planes de Trabajo Final y la designación de los Directores de las mismas.
- g) Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la conformación de los Tribunales Evaluadores de trabajo Final.
- h) Coordinar la tramitación de la presentación y exposición de los trabajos finales e integración y trabajo de los Tribunales Evaluadores.
- i) Elevar el informe final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición por parte del Rectorado de la UNNE.

**ARTÍCULO 4º:** La misión del Co- Director de la Carrera será ejecutar de manera coordinada con el Director de la Carrera las funciones asignadas al mismo en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5º:** La Carrera de Maestría en Derecho Empresario contará con un Comité Académico conformado por seis (6) miembros, debiendo ser dos de ellos externos a la Facultad; designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Sus miembros deberán ser docentes y/o investigadores de acreditada experiencia que posean condiciones para ser Directores de Trabajo Final.

**ARTÍCULO 6º:** EL Comité Académico participará activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de la carrera en forma permanente.

**ARTÍCULO 7º:** Serán funciones del Comité Académico:

- a) Colaborar con la Dirección de la Carrera cuando éste lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión a Maestría. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables.
- c) Aprobar al Director/es y co- Director/es de Trabajo Final propuestos.
- d) Estudiar y aprobar el plan de Trabajo Final de los aspirantes.
- e) Proponer al Consejo Directivo de la Facultad el otorgamiento de crédito de equivalencias cuando lo considere pertinente.
- f) Proponer a la Dirección de la Carrera la constitución de los Tribunales Evaluadores de Trabajo Final, una vez presentada la versión definitiva del mismo.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 140

- g) Analizar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga en la presentación de trabajos finales, estipulando los plazos correspondientes.

**ARTICULO 8°:** El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrá como misión colaborar con el Director y Co-Director de la Carrera, en todas las actividades propias de la carrera, es decir, brindar asistencia ejecutiva, de gestión y de coordinación de las actividades académicas y su implementación. Asimismo, estará encargado de la coordinación de tutorías y pasantías.

**ARTICULO 9°:** El cupo mínimo de inscriptos para el inicio de la carrera será de 42 alumnos y el cupo máximo de inscriptos se establece en 75 alumnos.

**ARTICULO 10°:** Al momento de la inscripción los inscriptos serán notificados del monto de matrícula y aranceles.

**ARTICULO 11°:** Se prevén dos tipos de apoyos económicos a los maestrandos, por un lado aquellos que cumplan con las condiciones establecidas podrán acceder a las becas de estudios de posgrado ofrecidas por la UNNE, y de las Instituciones regionales relacionadas con la actividad judicial y productiva, vinculadas mediante convenios a suscribirse con la Facultad, financiarán becas para el cursado de la carrera por parte de candidatos propuestos por tales organizaciones o áreas del sector público.

**ARTICULO 12°:** Los postulantes, al tiempo de la inscripción, deberán presentar:

- a) Ficha de solicitud de inscripción consignando sus datos personales.
- b) Copia del Diploma en el que conste el título universitario de grado obtenido, fotocopia del DNI, dos fotos actualizadas.
- c) Carta de motivación.
- d) Currículo Vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes (incluyendo el conocimiento de idiomas), con el carácter de declaración jurada.

**ARTICULO 13°:** La selección de los postulantes será resuelta por la Dirección a propuesta del Comité Académico de la Carrera de Maestría en Derecho Empresario mediante resolución fundada en cada caso.

**ARTICULO 14°:** Las resoluciones se tomarán exclusivamente en base a los siguientes elementos objetivos de valoración:

- Título de grado expedido por una Universidad argentina nacional o privada legalmente reconocida.
- Podrán admitirse alumnos de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus países de origen. En estos casos los candidatos deben poseer títulos equivalentes a los antes mencionados. Ninguna admisión significará la revalida de los títulos de grado.
- Antecedentes del postulante; promedio de notas, premios y distinciones obtenidos en la carrera de grado; por otras actividades académicas, científicas y profesionales

**ARTICULO 15°:** La decisión de admisión a la carrera será fehacientemente notificada al postulante. Todos los antecedentes presentados por los postulantes formarán un legajo personal.

#### **REGLAMENTO TRABAJO FINAL**

**ARTICULO 16°:** La Carrera de Maestría culminará con un trabajo final, individual y escrito, que dé cuenta del trayecto de formación profesional del maestrando. El mismo podrá adquirir formato de proyecto o estudio de casos, que, con base en el marco teórico propio del derecho empresario, permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

**ARTICULO 17°:** El Trabajo Final, de carácter obligatorio, será escrito e individual, y se realizará bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final, con méritos suficientes en el campo científico, académico o profesional, deberá poseer como mínimo título de Magister. El Director de Trabajo Final

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14 138

**Contenidos mínimos:**

- Aspectos jurídicos de las relaciones laborales.

Trabajo humano. Tipos de trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo. Principios del Derecho del Trabajo. Sujetos individuales del Derecho del Trabajo. Trabajador. Empleador. Empresa. Contrato de trabajo. Deberes y derechos de las partes. Modalidades contractuales. Protección de la salud del trabajador. Accidentes y enfermedades inculpables. Prevención y reparación de los infortunios laborales. Suspensiones de la prestación del servicio. Régimen del trabajador agrario. Caracteres generales.

- Aspectos jurídicos de las relaciones previsionales.

Cuestiones previsionales. Contingencias cubiertas. Prestaciones. Aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social. Régimen jurídico aplicable. Fuentes del derecho de la seguridad social. Instrumentos financieros. Sistemas contributivos y no contributivos. Sistemas de reparto y de capitalización. Procedimiento administrativo y judicial. Evasión de aportes y contribuciones. Cuantificación.

- Conflictos laborales.

Derecho Colectivo del Trabajo. Fuentes del Derecho Colectivo del Trabajo. Jurisprudencia. Sujetos colectivos del trabajo. Dinámica de las relaciones colectivas del trabajo. Representación sindical en la empresa. Seguridad social.

- Seminario: Liquidaciones laborales.

Indemnizaciones laborales en los distintos regímenes. Indemnizaciones en el régimen de las ART. Ley de riesgo de trabajo. Liquidaciones laborales. Casos especiales.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

Para el abordaje teórico conceptual se utilizará la exposición dialogada asignándose trabajos grupales de análisis de caso y de jurisprudencia sobre los aspectos conflictivos de las relaciones laborales y previsionales. En el Seminario se confeccionarán liquidaciones laborales en diferentes situaciones jurídicas.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación del módulo se realizará mediante la elaboración de un trabajo monográfico individual, que resulte integrador de los aspectos conceptuales, o bien mediante la redacción de un informe individual del estudio de caso realizado en el seminario.

**Bibliografía:**

- Ackerman, Mario E. (Director) – Tosca, Diego M. (Coordinador). 2007. Tratado de Derecho del Trabajo. Tomos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- ALMANSA PASTOR, José M. y otros., "Estudios sobre Derecho Individual de Trabajo-Homenaje al Prof. Mario L. Deveali" Vol. V., Ed. Heliasta, Bs. As. 1979.
- Arese, César. 2008. Derecho de la negociación colectiva. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe
- BACHILLER, Sergio y otros., "Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Abeledo-Perrot, Bs. As. 1968.
- Bordagorry, Víctor Adolfo. 2009. "Constitucionalismo social". Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste - Nueva Serie: Año 3 N° 5. Editorial Dunken, Buenos Aires.
- CABANELLAS, Guillermo, "Compendio de Derecho Laboral", Ed. Bibliográfica Omega, Bs. As. 1968.
- CASTEL, Robert, "La Inseguridad Social", Ed. Manantial, Bs. As. 2004.
- Cipolletta, Graciela E. 2009. "La Seguridad Social en la República Argentina". Revista latinoamericana de Derecho Social – Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM. [www.juridicas.unam.mx](http://biblio.juridicas.unam.mx)  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoSocial/8/art/art1.pdf>
- Cipolletta, Graciela. 2012. Docentes de enseñanza privada – Práctica laboral. Editorial La Ley, Buenos Aires.
- Cornaglia, Ricardo J. 2010. Derecho Colectivo del Trabajo: Derecho sindical, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- Corte, Néstor T. 1994. Modelo sindical argentino. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- DEVEALI, Mario, "Curso de Derecho Sindical y de la Previsión Social", Ed. Víctor P. de Zavalla, Bs. As. 1952.
- Duarte, David. 2009. El modelo sindical argentino: "modelo para armar". Ponencia en las XVI Jornadas Rioplatenses de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social. Publicada por el sitio de la

17  
ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14



- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (www.asociacion.org.ar/editorial/abri/09/duarte.pdf.)
- Etala, Carlos A. 2008. Derecho de la Seguridad Social. Editorial Astrea.-Buenos Aires.
  - Etala, Carlos A. 2010. Derecho Colectivo del Trabajo. Editorial Astrea. Buenos Aires.
  - Fernández Madrid, Juan Carlos. 2010. Tratado práctico de Derecho del Trabajo. Tomos I, II y III. Editorial La Ley, Buenos Aires.
  - García, Héctor Omar. 2009. La representación sindical en el lugar de trabajo a partir del fallo "ATE": muchas preguntas y algunas respuestas. Publicado en el sitio de la Central de Trabajadores Argentinos - CTA. www.cta.org.ar(www.cta.org.ar/base/IMG/pdf/ Garcia\_La representaci3n sindical en la empresa a partir del fallo ATE 2. pdf.)
  - Grisolia, Julio - Hierrezuelo, Ricardo. 2010. Derechos y deberes en el contrato de trabajo, Editorial Abeledo perrot, Buenos Aires.
  - Lodi-Fé, María Delia - Cipolletta, Graciela E. - Llana, Gloria -Pawlowski de Pose, Amanda Lucía. 2007. Régimen Previsional Argentino, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe
  - Martínez Vivot, Julio J. 1996. Elementos del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, Editorial Astrea.
  - Maza, Miguel Ángel (Director). 2010. Ley de contrato de trabajo comentada. Editorial La Ley, Buenos Aires.
  - Maza, Miguel Ángel. 2010. La irrenunciabilidad de los créditos laborales. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
  - NÁPOLI, Rodolfo, "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Ed. La Ley, 1969.
  - PÉREZ BOTIJA, Eugenio, "Curso de Derecho del Trabajo, Ed. Dossat, Madrid 1952.
  - PETRELLA, Riccardo. "El Bien Común-Elogio de la Solidaridad", Ed. Debate, Madrid 1997.
  - PLA RODRÍGUEZ, A., "Los Principios del Derecho del Trabajo", Éd. Depalma, Bs. As. 1978.
  - POSE, Carlos, Fraude y Simulación en el Derecho Laboral" Ed. David Grimberg, Bs. As. 2007.
  - RAMONET, Ignacio; "Un Mundo sin Rumbo". Ed. Debate, Madrid 1997.
  - Rodríguez Mancini, Jorge (Director). 2010. Derecho del Trabajo. T. I, II y III. Editorial Astrea, Buenos Aires.
  - ROSANVALLON, Pierre, "La Nueva Cuestión Social", Ed. Manantial, Bs. As. 1995.
  - ROSANVALLON, Pierre-FITOUSSI, Jean Paul, "La Nueva Era de las Desigualdades", Ed. Manantial, Bs. As. 1997.
  - Rubio, Valentín. 2010. Derecho Individual del Trabajo. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
  - RUPRECHT, Alfredo J., "Contrato de Trabajo", Ed. Bibliográfica Argentina, Bs. As. 1960.
  - Vallejos, César A. - Gómez Carelli, Daniela. 2012. "El encuadramiento sindical y la solución de los conflictos de representación" Colección de Temas de Derecho Laboral N° 14 ERREPAR, Buenos Aires.
  - Vázquez Vialard, Antonio. 2008. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. T. I y II. Editorial Astrea, Buenos Aires.
  - VÁZQUEZ VIALARD, Antonio, "Derecho del Trabajo y Seguridad Social", Ed. Astrea, Bs. As. 1981.

**13.7. Denominación:** Financiación de la empresa.

**Docente responsable:** Dra. Ferrer de Fernández, Esther Haydeé Silvia

**Docentes dictantes:**

- Dra. Ferrer de Fernández, Esther Haydeé Silvia
- Abog. Fernández, Leonardo Fabricio
- Mgter. Sáez, Francisco Fabián

**Carga horaria teórica:** 30 horas.

**Carga horaria práctica:** 18 horas.

**Carga horaria:** 48 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

El presente módulo buscará profundizar en el análisis de la moderna regulación de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales, sujetos al control y reglamentación de la Comisión Nacional de Valores, prestando especial atención a los aspectos que han dado lugar a líneas de investigación más consolidadas en la disciplina, como la participación de nuevos inversores, la



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14

139

promoción al acceso de pequeñas y medianas empresas, y el fortalecimiento de mecanismos de protección y prevención de abusos contra pequeños inversores.

En lo que refiere al mercado financiero como objetivo general se buscará que el alumno adquiera una visión integral del Derecho Bancario Argentino, sus instituciones y los instrumentos financieros más utilizados, adquiriendo la capacidad de aplicar los conocimientos a hechos y casos concretos, canalizando la interpretación de la información aportada para evaluar los negocios de la empresa.

En el seminario se pretenderá ampliar y fortalecer los conocimientos de los maestrandos en las áreas de la administración fiduciaria, asimilando las ventajas del fideicomiso como herramienta de inversión.

En general, se buscará que el alumno desarrolle capacidades para redactar, interpretar y ejecutar contratos, incorporando las herramientas necesarias para su inserción profesional en el mercado financiero y bancario, con aptitud de resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan los usuarios del sistema.

**Contenidos mínimos:**

Mercado de Capitales. Regulación del mercado de Capitales en la Argentina. Evolución. Normativa vigente. Comisión Nacional de Valores: su organización y funcionamiento según la nueva normativa. Valores negociables y productos de inversión colectiva. Agentes del mercado de capitales. Oferta pública de valores negociables y otros instrumentos financieros. Mercados. Garantías. Régimen de transparencia. Titularización y otras alternativas de financiamiento.

Mercado financiero. Organización del sistema financiero en la Argentina. Régimen de bancos, autorización y control. Nuevas tendencias en la actividad bancaria. El crédito, el dinero y los títulos valores. Estructura y dinámica negocial. Responsabilidad bancaria. Interrupción y concesión abusiva.

Operaciones y contratos bancarios. Perspectiva tuitiva del cliente bancario. Protección del crédito al consumo y conexidad contractual. Contratos de banca individual. Depósitos y servicios bancarios. Créditos bancarios. Derechos y obligaciones de las partes. Problemática particular de cada contrato. Garantías bancarias. Ejecución de las garantías.

Fideicomiso. Estructura jurídica básica del contrato. Legislación y doctrina fiduciaria. Negocios y prácticas fiduciarias. Riesgo operativo. Tipos de fideicomiso. Fideicomiso financiero como herramienta de inversión.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

El análisis de la temática se realizará a través de la explicación magistral del profesor, sumada a la participación del alumno en forma de discusión de puntos problemáticos, a partir de la indicación previa de los mismos y de la lectura de la bibliografía obligatoria. El alumno debe abordar en general el estudio de la materia, mediante la utilización de los textos sugeridos, la búsqueda de doctrina y jurisprudencia relacionada. El docente orientará la revisión de los contenidos mediante el planteo de casos prácticos.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

La evaluación del módulo se realizará mediante la elaboración de un trabajo monográfico individual, que resulte integrador de los aspectos conceptuales, o bien mediante la redacción de un informe individual del estudio de casos, realizado en el seminario.

**Bibliografía:**

- BARBIER, Eduardo Antonio. Contratación bancaria. Bs.As. Astrea. 2000.
- BARBIER, Eduardo Antonio. Sistema Bancario. Moderno, Manual de Derecho Bancario, Tomo 1 y 2. 2002. Astrea, Buenos Aires.
- BENELBAZ, Héctor A., COLL, Osvaldo W. Sistema bancario moderno. Manual de Derecho bancario, Bs. As. Depalma, 1994.
- Bollini Shaw-Boneo Villegas; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997
- Bonfanti, Mario A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993
- DIFRIERI, Jorge A. Moneda y Bancos en la República Argentina, Buenos Aires, Editorial Abeledo-Perrot, 1967, 1ra Edición.
- ETCHEVERRY, Raúl Anibal. "Derecho Comercial y Económico. Parte General", Astrea, Buenos Aires, 1987.
- ETCHEVERRY, Raúl Anibal, "Derecho Comercial y Económico. Obligaciones y contratos comerciales. Parte general", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1988.
- ETCHEVERRY, Raúl Anibal, "Derecho Comercial y Económico. Formas jurídicas de organización de la empresa", Astrea, Buenos Aires, 1989.

ES COPIA



Rectorado

- ETCHEVERRY, Raúl Anibal (Director), Chomer, Héctor Osvaldo (Coordinador); "Código de Comercio y normas complementarias", Hammurabi, Buenos Aires, Tomo 1 y 5, 2005, varios autores.
- FARINA, Juan M., "Contratos comerciales modernos. Modalidades de Contratación empresarial.", editorial Astrea, Buenos Aires, 1993.
- FERNANDEZ, Raimundo - GOMEZ LEO, Osvaldo. Tratado Teórico Práctico de Derecho Comercial, Editorial Artes Gráficas Candil SRL, 2004, Buenos Aires Tomo IV.
- Ferrer, Esther - Jurío, Mirta- Garrido, Lidia. "Derecho de los Contratos Bancarios. Generalidades. Contrato de apertura de crédito y contrato de servicio de caja de seguridad.", Anales Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, Año 4 N° 37, L.L., pág. 159.
- GERSCOVICH Derecho Bancario y Financiero Moderno Edit Ad-Hoc, Bs.As. 1999.
- Girajdi, Pedro M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973.
- Gómez Leo-Gómez Buquerin. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I.
- LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando J. "Teoría de los contratos" Tomo 5 Parte especial (4), Zavalia editor. Buenos Aires, 1995.
- LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando J "Fideicomiso-Leasing-Letras hipotecarias-ejecución hipotecaria- contratos de consumición.", editorial Zavalia, Buenos Aires, 1996.
- Molle, Giacomo. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987.
- NICOLAU, NOEMI L. (Dir.) -ARIZA Ariel C.-HERNÁNDEZ (Coord.) "Fundamentos del Derecho Contractual. Parte especial" editorial La Ley, 2009.
- ORELLE, José M- ARMELLA, Cristina N.- CAUSSE, Jorge R. "Financiamiento de la vivienda y de la construcción Ley 24.441.", editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 1995.
- PAOLANTONIO, Martín E. "Obligaciones Negociables", editorial Rubinzal Culzoni, 2004.
- PAOLANTONIO, Martín E., "Operaciones Financieras Internacionales", editorial Rubinzal-Culzoni, 1997.
- RODRIGUEZ AZUERO, Sergio. Contratos bancarios. Su significación en América Latina. 5ta Edición, Editorial Legis. Colombia. 2002.
- VIDELA ESCALADA, Federico N. "Contratos I y Contratos II", editorial Víctor P. de Zavalia, Buenos Aires, 1971.
- VILLEGAS, Carlos M. Aspectos Legales de las Finanzas Corporativas Edit. Dykinson, Bs.As. 2001.
- VILLEGAS, Carlos Marcelo-VILLEGAS, Carlos Gilberto. "Aspectos Legales de las Finanzas Corporativas", editorial Dykinson, Madrid, 2001.
- VILLEGAS, Carlos Gilberto. Operaciones Bancarias. Tomo I y Tomo II, editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1996.-
- Villegas, Carlos G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001.
- Williams, Jorge N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987.
- YOMHA, Carlos G., "Tratado de las Obligaciones Negociables", editorial Depalma, 1994.
- ZAVALA RODRIGUEZ, Carlos J. "Código de Comercio y leyes complementarias", editorial Desalma, Buenos Aires, 1967.

**13.8. Denominación:** Responsabilidad empresarial.

**Docente responsable:** Dra. Sotelo de Andreau, Mirta Gladis

**Docentes dictantes:**

- Mgter. Villegas, Mario Roberto
- Dra. Sotelo de Andreau, Mirta Gladis.
- Dr. Gonzalez, Ramón Luis
- Dr. Etcheverry, Raúl Anibal

**Carga horaria teórica:** 40 horas.

**Carga horaria práctica:** 20 horas.

**Carga horaria:** 60 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.



**Objetivos:**

En el tema referido al régimen tributario de la empresa, se buscará que el maestrando pueda conocer las disposiciones legales y el funcionamiento del sistema tributario argentino respecto de las empresas y sociedades y el régimen de responsabilidades previstos en las normas procedimentales vinculados a la esfera empresarial y societaria. Se aspira desde la maestría que el alumno profundice sobre aspectos procesales de la Ley de Procedimientos Tributarios, las facultades y poderes de la Administración Tributaria y de los derechos de los administrados, y reconozca las contravenciones y delitos, y su régimen sancionatorio.

Desde el aspecto penal, se propiciará el desarrollo de un conocimiento profundizado sobre el Derecho Penal Económico, desde una perspectiva adecuada al contexto y al enfoque conceptual de la Carrera, es decir, considerando la incidencia de esta rama específica del Derecho en la organización empresarial.

En la temática Derecho Administrativo y empresa, desde la Maestría se profundizará en las estrategias que marcan las características del rol del Estado en el ámbito jurídico económico, en las peculiaridades de la gestión de las empresas públicas y los procesos de privatización y en la comprensión del ejercicio del poder de policía registral en materia de empresas y negocios comerciales. Asimismo se buscará hacer conocer los procedimientos de gestión de las Administraciones Públicas en relación a esta área y las herramientas utilizadas para la adopción de decisiones de inversión por parte de los gestores públicos.

Desde la perspectiva del Derecho ambiental se propiciará el análisis de los principios del derecho ambiental con un enfoque constitucional y legal, como nuevo escenario para el desarrollo de la actividad empresarial. Se tratará la problemática que el impacto ambiental produce al medio ambiente y a la empresa misma, examinando los efectos de los daños ambientales y sus modos de prevención y reparación, desde el punto de vista jurídico y económico.

Se buscará profundizar en los maestrandos, la comprensión de los conceptos de buen gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial y sociedades "B", dentro del campo del derecho civil o de los códigos, a partir de su formulación por el commonlaw y por la OCDE, vinculándolos al tema del análisis económico del derecho. Como aspecto práctico se abordará como tema conexo, el camino para la formación de las empresas o sociedades "B", desarrolladas en otras partes del mundo, a través de una norma positiva o de la vía estatutaria.

**Contenidos mínimos:**

- Responsabilidad tributaria de la empresa.

Régimen tributario de la empresa. La empresa y el sistema. Introducción al régimen fiscal. Tributos. Relación jurídica tributaria. Responsabilidad tributaria de los administradores de empresas y sociedades. Solidaridad. Consideraciones fiscales de las empresas y sociedades. Reorganización fiscal. Normas y jurisprudencia relevantes en sede administrativa y judicial. Actuaciones y defensas frente al Fisco. Procedimientos recursivos ante la AFIP y ante el Tribunal Fiscal en sede administrativa. Los procesos judiciales. Régimen penal tributario. Contravenciones de la Ley N° 11.683 y delitos de la ley N° 24.769. Análisis doctrinario y jurisprudencia relevante.

- Responsabilidad penal de la empresa.

El Derecho penal económico. Relaciones con otras disciplinas, especialidad, especificidad. La criminalidad económica. Estudios criminológicos. Delitos de cuello blanco. Ámbito de la criminalidad de estos delitos. Concepciones del delito económico (criminológica, pragmática, procesal y sustantiva o material). La concepción "amplia de delito económico". La problemática del bien jurídico en los delitos económicos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas, El principio *societas delinquere non potest*. Necesidad político criminal. Presupuestos de atribuidibilidad, ámbitos de actuación, Punibilidad o consecuencias jurídicas. Procedimiento.

- Derecho Administrativo y empresa.

Intervención del Estado en la Economía. El Estado y su rol en las políticas económicas. Planificación. Empresas del estado. La Reforma de las Administraciones Públicas. Procesos de control y reforma de las Administraciones Públicas. Los Servicios Públicos. Privatización de la empresa pública. Policía registral, de fiscalización y control de funcionamiento de las empresas. Control estatal de la actividad empresarial privada y de la actividad ciudadana. El Estado y el control de la actividad de los derechos individuales y de la actividad ciudadana.

- Empresa y Derecho ambiental.

Principios de derecho ambiental. Normas constitucionales y Legislación ambiental. Empresa e impacto ambiental. Daño ambiental. Causalidad. Reclamación. Valoración del daño. Seguros ambientales. Fondo de restauración. Protección de espacios y recursos naturales.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14



- Seminario: Responsabilidad social empresaria y formas de creación de empresas  
Responsabilidad social de la empresa. Reglas de buen gobierno corporativo. Antecedentes del commonlaw y la OCDE. Análisis económico del derecho. Proyección social de la empresa. Formación de las empresas o sociedades "B". Norma positiva o vía estatutaria.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

En el área tributaria se propiciará la realización de tareas de interpretación de fallos de los diferentes tribunales administrativos y jurisdiccionales respecto de la tributación de empresas y sociedades y puesta en rol de asesoramiento en materia tributaria. Además se promoverá la búsqueda, selección e interpretación de la información para la solución de problemas tributarios mediante la aplicación de los conceptos teóricos a situaciones concretas reales o simuladas.

En el área del derecho administrativo, la asignatura pretende dotar al alumnado de habilidades complementarias de las académicas, mediante la realización de actividades sobre casos reales y elaboración de trabajos grupales y fomentar la participación y el aprendizaje activo del alumnado durante el curso.

En el área del derecho ambiental, la materia promoverá el análisis teórico de la normativa específica a fin de identificar los principios rectores del derecho ambiental y propiciará tareas grupales de reflexión y debate de ideas sobre el impacto ambiental y la actividad empresaria, sus consecuencias jurídicas y económicas y mecanismos de prevención y reparación del daño.

El Seminario propiciará las actividades prácticas mediante de la discusión respecto de la responsabilidad social empresaria y su campo de aplicación, asignando tareas de reflexión acerca del tratamiento que podría darse al instituto como práctica obligatoria. Asimismo se propondrán tareas individuales o grupales para el abordaje de las formas alternativas en la formación de empresas.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

Los docentes dictantes realizarán un proceso de evaluación continua, en la que se valorará la participación activa del alumno, la asistencia regular a clase y la realización y entrega de los trabajos puntuales que se asignen. Para la acreditación el maestrando deberá presentar un informe escrito individual de cuenta de la comprensión de la teoría y el desarrollo de destrezas para la aportación de soluciones a supuestos de responsabilidad empresaria.

**Bibliografía:**

- García Vizcaino, Catalina, Derecho Tributario, Tomos I, II y III, 4ª edición ampliada y actualizada, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2009
- GiulianiFonrouge, Carlos M., Derecho financiero -Actualizado por Susana Camila Navarrine y Rubén Oscar Asorey, 9ª. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2007.
- GiulianiFonrouge, Carlos M. y Navarrine, Susana C., Procedimiento tributario y de la Seguridad Social. Comentarios, Doctrina y Jurisprudencia, LexisNexis. Buenos Aires, 2007.
- Gómez, Teresa y Folco, Carlos M., Procedimiento Tributario, La Ley, Buenos Aires, 2010.
- Krause Murguiondo, Gustavo, Régimen impositivo de las reorganizaciones empresariales, LexisNexis, Buenos Aires, 2005
- Naveira De Casanova, Gustavo J., Nieto, Marcelo A., Revilla, Pablo J. M., Schafrik de Núñez, Vázquez, Marisa N. (coord.), Régimen Tributario Argentino, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2010.
- Simesen de Bielke, Sergio y Egúez, Herminia, Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas, Errepar, Buenos Aires, 2010.
- Villegas, Héctor B., Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, 9ª edición, Astrea, Buenos Aires, 2005
- Villegas, Héctor B. Régimen penal tributario argentino. La Ley. Buenos Aires. 2009.
- Almarza, Alejandro; Hansen, Leonardo Hugo; Pérez, Jorge H. F.; Álvarez, Fernando G. y Venegas, Rodolfo D.: Impuesto al valor agregado, Macchi, Buenos Aires, 1996.
- Asorey, Rubén Oscar, Reorganizaciones empresariales libres de impuestos, La Ley, Buenos Aires, 1985.
- Atchabahian, Adolfo, Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública, 3ª edición, La Ley, Buenos Aires, 2008.
- Basaldúa, Ricardo X., La Organización Mundial del Comercio y la regulación del comercio internacional, LexisNexis, Buenos Aires, 2007.
- Bdiil, Noemí Rebeca y Sack, Adriana, Reorganización de sociedades. Consideraciones acerca del aumento del capital en la fusión, en FavierDubois, Eduardo Mario [h.] y Nissen, Ricardo Augusto (dirs.), Derecho societario argentino e iberoamericano, vol. 2, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1995-1996.
- Cid, Aurelio, Reorganización de empresas en la legislación tributaria, La Ley, Buenos Aires, 2010.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

21914



- Chiara Díaz, Carlos Alberto: Ley penal tributaria y previsional N° 24.769, Rubinzal-Culzoni editores, Santa Fe, 1997.
- Díaz, Vicente Oscar. Ilícitos tributarios, Astrea, Buenos Aires, 2006.
- y otros. Tratado de tributación, t. II, Política y economía tributaria, Astrea, Buenos Aires, 2004.
- Diez, Humberto P. Impuesto al valor agregado. Errepar. Buenos Aires. 1994.
- Edwards, Carlos Enrique: Régimen penal tributario, Astrea, 3ª ed., Buenos Aires, 1997
- Fernández, Luis Omar, Impuesto a las Ganancias- Teoría- Técnica - Práctica, La Ley, Buenos Aires, 2005.
- Impuesto a la ganancia mínima presunta, La Ley, Buenos Aires, 2007.
- Impuesto sobre los bienes personales. Teoría. Técnica. Práctica, La Ley, Buenos Aires, 2004.
- Galiana, Enrique E. (2005), Evasión fiscal del impuesto inmobiliario en Corrientes, Moglia, Corrientes
- García Belsunce, Horacio. Derecho tributario penal. Ed. Depalma. Buenos Aires. 1985.
- García Belsunce, Horacio y otros. Tratado de tributación. Tomo I, Derecho tributario. Ed. Astrea, Buenos Aires, 2003.
- Gebhardt, Jorge, Impuesto a la ganancia mínima presunta, Errepar, Buenos Aires, 2009.
- Impuesto sobre los bienes personales, Errepar, Buenos Aires, 2009.
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina- comentada y concordada, 2ª edición ampliada y actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2003.
- GiulianiFonrouge, Carlos M. Navarrine, Susana Camila. Tasas judiciales ley 21.859 comentada y anotada con doctrina y jurisprudencia, Ed. Depalma. Buenos Aires, 1982.
- Impuesto a las ganancias, Buenos Aires, LexisNexis, 2007.
- Gómez, Teresa. El procedimiento tributario y penal tributario a través de la jurisprudencia- sentencias de conocimiento obligatorio. La Ley. Buenos Aires. 1999 y 2001.
- Judkovski, Pablo, Procedimiento Tributario -Sumarios de Jurisprudencia judicial y administrativa, 2ª edición ampliada y actualizada, Errepar, Buenos Aires, 2003.
- Haddad, Jorge Enrique: Ley penal tributaria comentada, AbeledoPerrot, 6ª edición, Buenos Aires, 2008.
- Jarach, Dino, Finanzas públicas y derecho tributario, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2003.
- Jarach, Dino. El hecho imponible. AbeledoPerrot. Buenos Aires. 1982.
- Litvak, José D., y Gebhardt, Jorge: Imposición sobre el patrimonio. El impuesto sobre los bienes personales, Errepar, Buenos Aires, 1997.
- Litvak, José D. Gebhardt, Jorge. Impuesto sobre los activos y bienes personales. Errepar. Buenos Aires. 1992.
- Lorenzo, Armando - Bechara, Fabián - Calcagno, Gabriel A. - Cavalli, César M. - Edelstein, Andrés M., Tratado del impuesto a las ganancias, 2ª edición ampliada y actualizada, Errepar, Buenos Aires, 2007.
- Manonellas, Graciela N., Manual de derecho penal tributario, La Ley, Buenos Aires, 2009
- Martín, Julián Alberto. Impuesto a las ganancias Análisis integral Técnico y práctico. Editorial Tributaria. Buenos Aires. 1995.
- Navarrine, Susana Camila - Asorey, Rubén O. Presunciones y ficciones en el derecho tributario. Ed. Depalma. Buenos Aires. 1985.
- Orce, Guillermo - Trovato, Gustavo F., Delitos tributarios, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2008.
- Pérez, Daniel G., Procedimiento tributario. Recursos de la seguridad social. Tomo I: Procedimiento y proceso, Errepar, Buenos Aires, 2006.
- Queralt, Juan Martín; Lozano Serrano, Carmelo; Casado Ollero, Gabriel, Y Tejerizo López, José M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, 11ª ed., Tecnos, Madrid, 2000.
- Raimondi, Carlos A., y Atchabahian, Adolfo: El impuesto a las ganancias, 4ª ed. revisada y ampliada, La Ley, Buenos Aires, 2007.
- Riquert, Marcelo A. Cuestiones de Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Segunda edición ampliada y actualizada, Ediar, Buenos Aires, 2004.
- Rodríguez, Marcelo D., Ganancias. Bienes personales. Ganancia mínima presunta, segunda edición ampliada y actualizada, Osmar D. Buyatti, Buenos Aires, 2004.
- Ganancias- Bienes personales- Ganancia mínima presunta. Análisis integral, Osmar D. Buyatti, Buenos Aires, 2007.
- Soler, Osvaldo H. Derecho Tributario- Económico- Constitucional- Sustancial- Administrativo. Penal. La Ley. Buenos Aires, última edición.



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

219



- Spinka, Roberto E., Derecho penal tributario y previsional, Astrea, Buenos Aires, 2007.
- Spisso, Rodolfo R., Acciones y recursos en materia tributaria, LexisNexis, Buenos Aires, 2005.
- Derecho constitucional tributario, Depalma, Buenos Aires, 1993. LexisNexis, 3ª edición, Buenos Aires, 2007.
- Valdés Costa, Ramón. Instituciones de derecho tributario. Ed. Depalma. Buenos Aires. 1992.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. Manual de Derecho Penal- Parte General. 2005
- AAVV, Hacia un Derecho penal económico europeo, Universidad Autónoma de Madrid, 1995
- AFTALION, Derecho Penal Administrativo, Buenos Aires, 1955.
- BACIGALUPO, Enrique, Derecho Penal Económico, Bs. As., 2000
- BACIGALUPO, Silvina, Responsabilidad penal de las personas jurídicas, Barcelona, 1998.
- BARATTA, ALESSANDRO: Criminología crítica y crítica al Derecho Penal, México, 1980
- BERGALLI, Roberto, "Criminología del White collar crime: forma-estado y proceso de concentración económica" en Estudios penales y criminológicos, Santiago de Compostela, 1984.
- CABANELLAS (H), Derecho antimonopólico y defensa de la competencia, Buenos Aires, 1983
- DE LA RUA, JORGE, Los delitos económicos, en Revista Doctrina penal, 3, Buenos Aires, 1980.
- JAKOBS, G., Derecho Penal. Fundamentos y teoría de la imputación, Madrid, 1995
- RIGHI, Esteban, Los delitos económicos, Ad hoc, Buenos Aires, 2000
- TIEDEMANN, Claus, Poder económico y delito, Barcelona, 1985.
- ARIÑO ORTÍZ, Gaspar: "La Regulación Económica", Ed. Abaco, 1996.
- ARIÑO ORTÍZ, Gaspar: "Principios de Derecho Público Económico", Ed. Comares, Madrid, 2004.
- ARIÑO ORTÍZ, Gaspar: "Economía y Estado", Ed. AbeledoPerrot, 1993.
- BAREA, J.- La reforma de la empresa pública. Papeles de Economía Española nº 69, año 1996)
- BIANCHI, Alberto: "LA REGULACIÓN ECONÓMICA", Tº 1, Ed. Abaco, 2001.
- DROMI, Roberto. Derecho Administrativo económico. Ed. Ciudad. Bs. As. 2001
- DURAN, Julio C. "El marco regulatorio eléctrico en la emergencia", El Derecho-Administrativo, 28/02/05, pág. 7.
- FONROUGE, Máximo J. "Las obligaciones asumidas por el Estado en el ámbito de la promoción industrial: un mero derecho en expectativa", en Revista de Derecho Administrativo, año 3, 1991, págs. 439 y ss.
- JORDANA DE POZAS, Luis: "Ensayo de una teoría del fomento en el Derecho Administrativo", en Revista de Estudios Políticos (española), 1949, núm. 48, págs. -GORDILLO, A. Derecho Administrativo económico. Ed. Fundación de Derecho Administrativo. Bs. As. 1996.
- MAJA, Ismael, "Panorama del control sobre los entes reguladores", El Derecho-Administrativo, 30/03/01, págs. 1-6.
- MILJIKER, María Eva (Coordinadora): "EL DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA EMERGENCIA, I", Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2002.
- NALLAR, Daniel: "El Estado Regulador y el nuevo Mercado del Servicio Público - Análisis jurídico sobre la privatización, la regulación y los entes regulatorios", Prólogo del Dr. Juan C. Cassagne, Ed. Depalma, Bs. As., 1999.
- RODRÍGUEZ ARANA, JAIME "Cuatro Estudios del Derecho Administrativo Europeo-Derechos Fundamentales, Subsidiarios, Subvenciones y Administraciones Públicas" Ed :Comares Año: 1999. Albolote (Granada)
- SACRISTÁN, Estela; La relación jurídica de fomento: ¿unilateralidad o bilateralidad?, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-10-99 (comentario al fallo de la CSJN, "Compañía Azucarera Concepción" -publicado en ED del 31-8-99-).
- AGUERO, Aristides Horacio "Poder de Policía" (Jurisprudencia) ED. DIKE MENDOZA 22-12-2000.
- ASQ. ADMINISTRATIVE SCIENCE QUARTERLY. 1979. "Qualitative Methodology". SPECIAL ISSUE, VOL. 24, DECEMBER.
- Assennato, Alberto. "Ecología, Siglo XXI, Guía Práctica sobre Derecho ambiental", Dunken, Bs.As., 2000.
- Bellorio Clabot, Dino. Tratado de Derecho ambiental, Ad-Hoc, Bs.As., T.I- 1997, T.II-2004.
- BADENI, Gregorio "Tratado de Libertad de Prensa Ed. LexisNexisAbeledoPerrotBsas 2002.
- BEL I QUERALT, Germà: "PRIVATIZACIÓN, DESREGULACIÓN Y ¿COMPETENCIA?", autores varios, Ed. Civitas, Madrid, 1996.
- BÖSS, D. "Privatization in Europe: a comparison of approaches". Oxford Review of Economic



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14

- Cafferatta, Néstor A. "Introducción al Derecho ambiental", Secretaría de Medio ambiente y Recursos naturales. Instituto Nacional de Ecología, PNUMA, México, 2004.
- Cafferatta, Nestor A., "Teoría General de la Responsabilidad Civil ambiental", en Derecho ambiental y Daño, Lorenzetti, Ricardo Luis (Director) La Ley Bs.As.2009.
- CANASSI, José "Derecho Administrativo" Vol 3-Parte Especial Ed. Depalma Bs. As. 1976
- CASSAGNE, J. C., Derecho Administrativo, op. cit., T. II, Título Quinto, Cap. II y Capítulo VI.
- CASSAGNE, Juan Carlos "Derecho Administrativo" Ed. LexisNexis. Bs.As. 2003.
- CITARA, Rubén " El Servicio Público" Poder De Policia Parte 2 Ed. "Ciencias De La Administración" Bs. As. 2000.
- CICCERO, Nidia Karina: "Servicios Públicos: Control y Protección", con Prólogo de Agustín Gordillo, Ediciones Ciudad Argentina, 1996.
- CITARA, RUBEN " EL Servicio Público" Poder de Policia Parte 2 Ed. "Ciencias de la Administración" Bs. As. 2000.
- CLARKE ADAMS, JOHN El derecho administrativo norteamericano, Buenos Aires, 1964.
- COMADIRA, Julio Rodolfo "Derecho Administrativo" Ed. LexisNexis Bs. As.2003.
- De Miguel Perales, Carlos, "La responsabilidad civil por daños al medio ambiente", Civitas, Madrid, 1997.
- DÍEZ, Manuel María " Derecho Administrativo" Ed. Plus Ultra BS. AS. 1994.
- DEL GUAYO CASTIELLA, Iñigo: "EL SERVICIO PÚBLICO DEL GAS – Producción, Transporte y Suministro", Prólogo del Profesor Dr. GaparAriño Ortiz, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1992. MI, Roberto: "DERECHO ADMINISTRATIVO", Ed. Ciudad Argentina, 3ª Edición, 1994, y 7ª Edición, 1998.
- DROMI, Roberto: "DERECHO TELEFÓNICO", Ed. Ciudad Argentina, 1998.
- Echurri, Héctor – Ferraro, Rosana y Bengoa Guillermo, "Evaluación de impacto ambiental, entre el saber y la práctica", Espacio, Bs.As., 2002.
- FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS (FIEL): "LA \* \* \*REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS", Bs. As., 1999.
- FARRANDO (h), I. y ots., Manual de Derecho Administrativo, op. cit., Capítulo XIX.
- GONZÁLEZ MORAS, Juan M.: "LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD – El Derecho comunitario y la permanencia de los particularismos", Ed. Ad-Hoc, 2000
- GONZALEZ, A. Y TORRES, E(1992): El estado del Bienestar en los países de la OCDE. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- GORDILLO, Augustin "DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO", 2 T., Ed. Astrea, 1967.
- Iribarren, Federico, "Evaluación del impacto ambiental, su enfoque jurídico", Universo, Bs.As., 1997.
- MALJAR, Daniel E.: "Intervención del Estado en la Prestación de Servicios Públicos", Ed. Hammurabi, 1998.
- MARIENHOFF, Miguel S.: "Tratado de Derecho Administrativo", 6 tomos, 6ta. ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.
- MARSHALL. Juez de la CORTE SUPREMA DE ESTADOS UNIDOS determinación de criterios a través de fallos jurisprudenciales. E U.1827.
- MARSILLI, Marina. "Repensar el Estado" Asociación Argentina de Estudios en Administración Pública
- Morales Lamberti, Alicia- Novak, Aldo, "Instituciones de derecho Ambiental", Lerner, Córdoba, 2005.
- Mosses Iturraspe, Jorge – Hutchinson, Tomás – Donna, Edgardo Alberto, "Daño ambiental", Rubinzal Culzoni, 1999.
- MUÑOZ MACHADO, Santiago: "Servicio Público y Mercado", Tº I "Los Fundamentos", Ed. Civitas, Madrid, 1998.
- NISKANEN, W.A (1992): "El papel del Estado en la economía moderna". Revista del Instituto de estudios Económicos, nº1.
- OSBORNE, R. Y GEÁBLER, T. (1992): Reinventing Government. Addison Wesley Wokingham
- OXLEY (1990): The Public Sector: Issues for the 1990's.
- Pastorino, Leonardo Fabio, "El daño al ambiente", Lexis Nexis, Bs.As., 2006.
- Pigretti, Eduardo A., "Derecho Ambiental", Ediciones Gráficas, Bs.As., 2004.
- Revista de DERECHO PÚBLICO, 2002, 1-2, "La emergencia económica", Ed. RubinzalCulzoni.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

21.9



- QUIROGA LAVIE, Humberto "Derecho Constitucional" Ed. De Palma BS. AS
- RIVERO, JEAN, Droit administratif, Paris, 1970., 1983, 10ª ed. -STIGLITZ, J.E. (1989): El papel económico del Estado. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid (1993)
- Rodríguez, Carlos A., "El marco jurídico de las actividades socioeconómicas en función ambiental en la República Argentina", Moglia Ediciones, Corrientes-Argentina, 2000.
- Rodríguez, Carlos A., "Introducción al derecho ambiental", mave editora, Corrientes-Argentina, 2010.
- SALOMONI, Jorge Luis: "Teoría General de los Servicios Públicos", Ed. Ad-Hoc, 1999.
- SARMIENTO GARCÍA y otros: Obra colectiva "SERVICIOS PÚBLICOS", I.E.D.A., Ed. Diké, Foro de Cuyo, 2001.
- VICKERS, J. Y YARROW, G.K. (1988): Privatization. An economic analysis. The MIT Press. Cambridge, Massachusetts.
- VILLEGAS BASABILVASO "DERECHO ADMINISTRATIVO". 5ta Ed. Actualizada ED. TEA BS AS 1954. Tomo V.
- Wathern, Tom A., "Comercio Internacional y medio ambiente, derecho, economía y política", Espacio, Bs.As., 1995.
- Decreto 677. TRANSPARENCIA. Balance social, ley 2594 de la CABA.
- Ragazzi, G.E. "Responsabilidad social empresaria" Derecho comercial y de los negocios, T I sociedades, concursos. Eudeba, 2007, Buenos Aires, p 139 y ss
- Etcheverry Raul A. "El capital social y la responsabilidad social de las empresas", IX Congreso Argentino de Derecho Societario, tomo III, Tucumán 22 al 25 de septiembre de 2004 p. 615 y ss.
- Libro Verde europeo: fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas- Comisión de las Comunidades europeas, Bruselas, 18-7-2001 COM (2001) 366 final. Y Diario Oficial de las comunidades europeas: 27-5-2002.
- Boletines sobre Responsabilidad Social de las Empresas
- Unilever: Environmental performance summary report
- Embid Irujo (Catedrático de Derecho Mercantil, España): "La responsabilidad social corporativa".
- Documentos sobre RSE de la Am Cham.

**13.9. Denominación:** Crisis e insolvencia de la empresa.

**Docente responsable:** Dra. Tevez, Alejandra Noemi

**Docentes dictantes:**

- Dra. Tevez, Alejandra Noemi
- Esp. Arduino. Augusto Horacio Lorenzo

**Carga horaria teórica:** 16 horas.

**Carga horaria práctica:** 8 horas.

**Carga horaria:** 24 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

La materia está orientada a dotar a los maestrandos de conocimientos relativos al derecho concursal que resultan indispensables para el mejor desarrollo de su actividad en el ejercicio profesional, la magistratura y el ámbito universitario.

El dictado de esta asignatura buscará actualizar el contenido de la legislación concursal, en permanente evolución, así como la profundización en el manejo de los contenidos inherentes a la asignatura y el desarrollo de habilidades en los maestrandos para resolver situaciones de conflictividad de la empresa en crisis.

Como objetivos específicos de este modulo se pretende:

- Actualizar el estudio de los temas básicos de la insolvencia y los principios generales del derecho concursal.
- Incorporar el análisis, junto a los procesos concursales clásicos, de las nuevas figuras o modos de superar la cesación de pagos.
- Examinar las tendencias jurisprudenciales actuales.
- Facilitar el acceso a la práctica concursal, como modo de evitar aproximaciones puramente teóricas o abstractas.

**Contenidos mínimos:**

- Régimen concursal. Alternativas extrajudiciales. Concurso Preventivo.





Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14



Crisis e insolvencia. Derecho concursal: principios generales. Panorama general de la regulación de la insolvencia. Proceso concursal. Las alternativas extrajudiciales: acuerdo preventivo extrajudicial. Concurso preventivo. Pedido y Apertura del concurso. Resolución judicial y efectos. Verificación de créditos. Propuesta abusiva. Exclusión de voto.

- Quiebra de la empresa. Continuación de la explotación. Cooperativas de Trabajo. Efectos personales y patrimoniales. Continuación de la explotación de la empresa. Cooperativas de trabajo. Liquidación.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

La integración de conocimientos teóricos se realizará mediante la clase magistral del profesor, lo que será complementado con la resolución de un caso hipotético presentado por el docente referido a la empresa en crisis, mediante trabajo grupal en clase. Se tendrá en cuenta la participación de los maestrandos en la clase, en debates y discusiones colectivas promovidas por el profesor, y su capacidad para resolver de manera práctica las situaciones presentadas.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

Para la evaluación el maestrando deberá presentar un informe escrito individual que dé cuenta de la comprensión de la teoría y el desarrollo de destrezas para la aportación de soluciones a la empresa en crisis.

**Bibliografía:**

- Alegría, Héctor, "Diálogo de Economía y Derecho y Convergencias Culturales y Sociales en la Insolvencia", Acad.Nac. de Derecho 2007 (enero), 1-La Ley 2007-C, 900-Derecho Comercial - Concursos y Quiebras - Doctrinas Esenciales Tomo I, 1001.
- Alegría, Héctor, "Acuerdo preventivo extrajudicial (caracterización, problemas y acuerdos privados)". En Concursos I-Revista de Derecho Privado y Comunitario, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, Volumen: 2002-3, p. 145 -187.
- Barbieri, Pablo, "Verificación de Créditos", Editorial Universidades, Buenos Aires, 2008.
- Barca Teixeira Junior, Amílcar - Rodríguez Ciotti, Livio, Cooperativa de Trabalho e o termo de conciliação, AGU-MPT, Belo Horizonte, 2005.
- Bergel, Salvador Darío, "Concurso en caso de agrupamiento", Revista de Derecho privado y Comunitario, Nº 10; Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fé, 1996, p. 221- 255.
- Candal, Pablo - Pereira, Graciela, Cooperativas de Trabajo: opción legal legítima o instrumento de fraude, DT, 2000 - B - 2315.
- Capón Filas, Rodolfo E., Aproximación Sistemática a las Cooperativas de Trabajo, LL, 2003 - A - B.
- Ciminelli, Juan Carlos, "Efectos del Concurso Preventivo", Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001.
- Dasso, Ariel Ángel, "El Concurso Preventivo y la Quiebra", Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000.
- Dasso, Ariel Ángel - Dasso, Javier Anibal, "El novedoso debate sobre la exclusión de voto". Vítolo, Daniel Roque; direc., Acciones de recomposición patrimonial y conflictos laborales en la quiebra., Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, p. 487 a 500
- Esper, Mariano, "Revista Derecho Comercial y Obligaciones", Nro. 234 (2009) p. 112-125
- Escuti, Ignacio A. - Junyent Bas, Francisco, "Derecho concursal", Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006
- Esper, Mariano, "Revista Derecho Comercial y Obligaciones", Nro. 234 (2009) p. 112-125
- Farina, Juan M., Farina Guillermo V, "Concurso preventivo y Quiebra", Editorial Astrea, Buenos Aires, 2008.
- Favier Dubois (h), Eduardo M., Bergel, Salvador D., Nissen Ricardo A., "Derecho Concursal Argentino e Iberoamericano", Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997.
- Garaguso, Horacio Pablo, "El Proceso Concursal", Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 1999.
- Garaguso, Horacio Pablo, "Verificación de Crédito", Editorial Depalma, Buenos Aires, 1997.
- Garaguso, Horacio Pablo - Garaguso Guillermo, "Ineficacia Concursal", Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.
- García Martínez, Roberto, "Derecho Concursal", Editorial Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 1997.
- Gebhardt, Marcelo, "Ley de Concursos y Quiebras", Editorial Astrea, Buenos Aires, 2008.
- Gebhardt, Marcelo, "El concurso preventivo del conjunto económico", Revista Derecho Económico nº 26. Buenos Aires: Interoceánica, 1996, p 119/128.
- Grispo, Jorge D. "Concursos y Quiebras - Ley 24522", Ad Hoc, Bs.As., 2003, pág.1209.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

21914

- Grispo, Jorge D., "Facultades homologatorias del Juez Concursal. ¿Puede el juez modificar la propuesta concordataria del deudor?". Suplemento del 16-9-2003.- El Derecho, Buenos Aires, Universitas, Volumen: 204, p. 663 a 672
- Heredia, Pablo D., "Tratado exegético del Derecho Concursal", Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2002.
- Hurtado, Emilio, "Régimen Concursal", Editorial La Rocca, Buenos Aires, 2001.
- Junyent Bas, Francisco - Molina Sandoval, Carlos A. Ley de Concursos y Quiebras, T II, Lexis Nexis Depalma, Bs.As., 2003.
- Junyent Bas, Francisco, "Análisis de mérito, las facultades homologatorias y el abuso del derecho". Suplemento del 28-11-2007.- La ley Revista Jurídica Argentina, Buenos Aires, La Ley, Volumen: 2007-F, p. 654 a 668.
- Junyent Bas, Francisco, "La extensión de quiebra y la sociedad conyugal", Seminarios Jurídicos. Fallos y Doctrina, Córdoba, Comercio y Justicia, Volumen: 1992-B.
- Martorell, Ernesto Eduardo, "Tratado de Concursos y Quiebras". Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007.
- Otaegui, Julio C. Algunos aspectos de la extensión de quiebra, en ED 153-652
- Otaegui, Julio, La extensión de la quiebra, Ábaco, Buenos Aires, 1998;
- Rivera - Roitman - Vitolo. Ley de Concursos y Quiebras 4ª ed. T.I, Rubinzal Culzoni, Bs.As., 2009.
- Rivera, Julio César, "Instituciones de Derecho Concursal", Editorial Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2005
- Rivera, Julio César, Horacio Roitman, Vitolo Daniel Roque, "Ley de concursos y Quiebras", Editorial Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2005.
- Rouillón, Adolfo, Régimen de Concursos y Quiebras - Ley 24522, 15ª ed., Astrea, Bs.As., 2007.
- Tevez, Alejandra N., "La reforma de la ley concursal en Italia", La Ley 2006-F, 1330
- Truffat, Edgardo Daniel: "La verificación de créditos: algunos comentarios sobre ese tema inagotable", LA LEY 2004-C, 865
- Vitolo, Daniel R. "Concursos y Quiebras", Ad Hoc, Bs.As., 2007.
- Vitolo, Daniel R., "La tutela de los acreedores en los procesos concursales", Editorial Ad-Hoc, 2006.

**13.10. Denominación:** Negociaciones contractuales de la empresa.

**Docente responsable:** Mgter. Torres de Breard, Verónica Nidia

**Docentes dictantes:**

- Dra. Kess, Amanda Estela
- Dra. Garrido Cordobera, Lidia María Rosa
- Dr. Ruiz Díaz Labrano, Roberto Jesús
- Mgter. Torres de Breard, Verónica Nidia

**Carga horaria teórica:** 40 horas.

**Carga horaria práctica:** 20 horas.

**Carga horaria:** 60 horas.

**Modalidad:** curso teórico - práctico.

**Carácter:** obligatorio.

**Objetivos:**

Este módulo tiene como objetivos abordar la temática referida a los negocios contractuales realizados por las empresas en sus distintas dimensiones: contrataciones interempresariales, contrataciones con el consumidor, negociación para la administración de los conflictos y las negociaciones comerciales internacionales.

Se analizarán los contratos comerciales modernos buscando que los maestrands reconozcan sus características y las diferentes técnicas de contratación utilizadas entre empresas bajo relaciones de coordinación y subordinación, así como la problemática que se plantea en la práctica y sus soluciones jurisprudenciales. Se promoverá el examen de los instrumentos jurídicos empleados en la contratación comercial contemporánea, analizando el régimen general de contratos y tipos especiales de negocios contractuales, particularmente aquellos de gran importancia económica y que plantean dificultades jurídicas particulares, como ser los contratos de agencia, concesión y franquicia y su incorporación al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219 14

En la dimensión vinculada al consumidor en tanto objeto de una rama específica del Derecho, partiendo de una revisión general de la normativa de protección al consumidor, se profundizará en el estudio de la protección al consumidor en las distintas modalidades de contratación empresarial y su impacto en la relación de la empresa con el consumidor. Se pretende que el alumno se capacite en la comprensión y correcta aplicación de las instituciones que en la práctica reciben mayor atención en la defensa del consumidor.

Se promoverá la profundización de conocimientos jurídicos acerca de contratos internacionales en el contexto globalizado, enfocándose desde la perspectiva jurídica de la empresa en el mundo de los negocios, las relaciones privadas internacionales y, en especial, la contratación electrónica internacional.

Durante el módulo de negociación se buscará el desarrollo de capacidades, conocimientos e instrumentos de negociación para la administración de los conflictos. Se propondrá el estudio de los lineamientos teóricos de las diferentes alternativas de resolución, profundizando en la teoría del conflicto y en técnicas de resolución eficaces para la organización empresarial. Se proporcionarán herramientas para manejar un proceso de negociación con actitud positiva, ponderando los diferentes modelos de negociación, sus técnicas y estrategias.

Entendiendo que la defensa de la competencia y la lealtad comercial resultan determinantes del funcionamiento transparente de los mercados, la materia se integrará con contenidos referidos a esta temática, promoviendo la aplicación práctica de los mismos y generando habilidades para resolver situaciones conflictivas puntuales.

**Contenidos mínimos:**

**- Contratos comerciales modernos. Técnicas de contratación.**

Teoría General de Contrato en el Proyecto de Código Civil Unificado. Fases contractuales y sus características. Tratativas contractuales. Contratos por adhesión. Control judicial de las cláusulas abusivas. Técnicas de contratación. Contratos de comercialización. Agencia, concesión, franquicia.

**- Derecho del consumidor.**

Régimen de protección de los derechos de los consumidores: Fundamentos, evolución, historia de la protección, régimen de la responsabilidad, información comercial, publicidad, procedimiento de reclamos, resolución de conflictos.

**- Transacciones comerciales internacionales.**

La empresa y el mundo globalizado. Integración y actividad comercial internacional. Relaciones privadas internacionales. Fuentes internas y fuentes convencionales. Contratos internacionales. Contratos entre empresas y contratos de empresas y consumidores. Ley aplicable y jurisdicción competente. Comercio electrónico. Marco de la contratación electrónica internacional.

**- Teoría y técnica de la negociación y medios alternativos de resolución.**

Teoría del conflicto. Actores y terceros. Objetivos. Triadas y coaliciones. Perspectivas de abordaje de conflictos. Dinámica del conflicto. Interacción conflictual. Dimensiones. Conflictos en la organización. Formas de resolución de disputas. Negociación: estrategias y estilos. Posiciones, intereses y opciones. Costos del conflicto en una organización. Redes y estilos de comunicación.

**- Defensa de la competencia y lealtad comercial.**

Enfoque económico. Enfoque normativo. Procedimiento legal. Órgano de aplicación. La defensa de la competencia en el ámbito internacional. La Lealtad Comercial. Antecedentes. Legislación vigente.

**Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:**

La aplicación práctica de los conocimientos profundizados se realizará mediante el análisis y discusión de los contenidos del material entregado, lecturas obligatorias y lecturas sugeridas. Se propondrá, desde los profesores dictantes, que los maestrandos elaboren informes individuales y colaborativos, participen en foros de discusión, realicen análisis de casos y de jurisprudencia.

El análisis de los temas se realizará preferentemente, a través de la discusión dirigida de la bibliografía indicada como obligatoria, combinada con diferentes tipos de metodologías (clase expositiva, con énfasis en la activa participación de los alumnos) y orientando la revisión de los contenidos mediante la discusión de casos prácticos. Se utilizará como apoyo las presentaciones en Power Point.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:**

Para la evaluación el maestrando deberá presentar un informe escrito individual en el que serán evaluados los conocimientos teóricos y prácticos, la presentación, claridad y profundidad del estudio (actualidad de la información, fundamentación, ejemplificación) y la aplicación de los aprendizajes en su actividad laboral.

ES COPIA



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

21-9  
CONSEJO DIRECTIVO  
14  
169  
1988

será propuesto por el alumno y deberá ser avalado por Director de la Carrera, el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad

El trabajo será realizado en lengua española y su defensa será oral y pública en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

**ARTÍCULO 18º:** El Trabajo Final deberá ser el resultado de una elaboración personal, precedida de una labor de investigación apoyada en bibliografía, especializada y con un riguroso encuadre metodológico.

**ARTÍCULO 19º:** El Director de Trabajo Final podrá ser miembro del cuerpo docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE o externo a la misma. En caso de ser un Director externo deberá designarse necesariamente un codirector que sea profesor de la Facultad.

**ARTÍCULO 20º:** Las funciones del Director del Trabajo Final serán:

- Colaborar con el aspirante en la elaboración y propuesta del tema y el plan de Trabajo Final.
- Orientar al aspirante acerca de la concepción metodológica, de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo final.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.
- Informar sobre el trabajo del aspirante al Director de la carrera, cuando este lo considere necesario.

**ARTÍCULO 21º:** El Trabajo Final será evaluado por un Jurado integrado por tres integrantes que posean título de posgrado de magister o doctor, con voz y voto.

En caso excepcional, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores debidamente acreditadas. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes con derecho a voto.

De los miembros del jurado por lo menos uno deberá ser externo a ésta Universidad.

El Jurado será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la carrera.

No podrán integrar el Jurado de Tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge.

**ARTÍCULO 22º:** Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco días hábiles su aceptación o renuncia.

La designación será notificada fehacientemente al maestrando y a su Director de Trabajo Final, quienes dentro de los siete días siguientes a la notificación podrán recusar, ante el Consejo Directivo, quien resolverá desestimándola o aceptándola. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces. En este último caso la Dirección de la Carrera -previa consulta a la Comité Académico-, elevará la nueva propuesta al Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 23º:** El Plan de Trabajo Final deberá presentarse dentro de los seis meses de finalizado el cursado del Taller de Trabajo Final.

El mismo será acompañado por:

- Título del Proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente claro.
- Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar de la maestría.
- Objetivos del trabajo.
- Metodología.
- Bibliografía.

Deberá contar también con el aval del Director del Trabajo Final y será aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

**ARTÍCULO 24º:** El alumno no podrá cambiar su Plan de Trabajo Final una vez dictada la resolución de aprobación del mismo por el Consejo Directivo de la Facultad.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

219-1.428  
16

**ARTÍCULO 25°:** El maestrando deberá presentar al Director de trabajo Final un informe cuatrimestral en el que detallará toda la actividad realizada, de forma tal que permita se evalúe los avances en la ejecución de su Proyecto. El informe será elevado a la Dirección de la Maestría con el aval del director.

**ARTÍCULO 26°:** Si la presentación del Trabajo Final no se produjera dentro de los dos años a partir de la fecha de finalización del cursado de la maestría, el alumno podrá presentar a la Dirección de la Maestría un pedido fundamentado de prórroga por el lapso de un año, la cual podrá ser extendida por el Consejo Directivo de la Facultad. En los casos en que el alumno no presentase la tesis antes del plazo otorgado por dicha prórroga, este perderá automáticamente la regularidad.

**ARTÍCULO 27°:** El alumno deberá presentar por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, cinco (5) ejemplares del Trabajo Final acompañados de sus respectivos Resúmenes, dos copias en formato electrónico, y una nota donde el Director de Trabajo Final y el Maestrando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal Evaluador de Trabajo Final.

En dicha nota se presentará el detalle de los cursos que conformaron el plan de estudio con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas acompañados de las probanzas correspondientes, que deberán ser avaladas por la Dirección de la Carrera.

**ARTÍCULO 28°:** Presentado el trabajo escrito del trabajo final la Dirección de la Carrera verificarán el cumplimiento de los requisitos formales que establece esta reglamentación. Si no fuera así, será devuelta al maestrando con las correspondientes observaciones, quien deberá volver a realizar la presentación.

**ARTÍCULO 29°:** La presentación del Trabajo Final deberá encuadrarse dentro de las siguientes pautas:

- Tipo de hoja: A 4.
- Tamaño de fuente: 12.
- Tamaño de fuente para títulos: 14.
- Tamaño fuente notas al pie (en caso de utilizar): 10.
- Interlineado propuesto: 1,5 líneas.
- Alineación: justificada
- Numeración al pie de página.
- Márgenes: predeterminado.
- En la Carátula se consignará:
  - Universidad Nacional del Nordeste.
  - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.
  - Título del Trabajo Final.
  - Nombre del Autor.
  - Nombres del Director del Trabajo Final, y del Co-Director, si lo hubiere.
  - Año de presentación.
- El Resumen deberá contener no más de doscientas (200) palabras e información relacionada con:
  - Breve presentación del problema.
  - Enfoque y planificación del trabajo.
  - Datos significativos y hallazgos más importantes.
  - Conclusiones.
- Para la presentación del Trabajo Final se sugiere:
  - Evitar el empleo de abreviaturas y en todos los casos se explicará su significado en el texto o al pie o en una enumeración que se presentará después de la Introducción, bajo el título de Abreviaturas y Símbolos.
  - Las tablas y las figuras deberán estar claramente confeccionadas y acompañadas de leyendas descriptivas.
  - La bibliografía deberá incluir para cada trabajo citado los apellidos e iniciales de todos los autores, el título completo del trabajo, el nombre de la revista o libro, página, editorial y el año de publicación.

**ARTÍCULO 30°:** Cuando no se señalen vicios formales en la presentación respectiva, la Dirección de la Carrera elevará la propuesta de Jurado de Trabajo Final -previa consulta al Comité Académico- al Consejo Directivo para su designación.



**ARTÍCULO 31°:** El Trabajo Final y su resumen serán enviados a los miembros del jurado acompañados de sendas copias del reglamento de la carrera y de la normativa vigente en la Universidad. En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar, cada miembro del jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada acerca de si el trabajo Final reúne las condiciones para su aceptación y defensa. Los jurados se expedirán sobre:

- La metodología empleada.
- Interés del tema.
- Originalidad del planteo.
- Profundidad y calidad de la labor realizada.
- Rigor lógico en su desarrollo.

**ARTÍCULO 32°:** En cada dictamen deberá constar, si el trabajo debe ser: a) Aceptado, b) Devuelto o c) Rechazado.

Todo dictamen no fundado, será devuelto al miembro del Jurado correspondiente, para su correcta emisión. Si en segunda instancia se repitiera el dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a su reemplazo por el suplente siguiendo el orden de integración.

**ARTÍCULO 33°:** El plagio en el Trabajo Final será considerado una falta gravísima que podrá implicar la expulsión de la Institución. Por plagio se entiende la copia integral o parcial de trabajos de terceros. Toda cita o transcripción breve que no sea de producción propia deberá incluir expresamente su origen para no ser considerado plagio.

**ARTÍCULO 34°:** Una vez recibidos todos los dictámenes, la Dirección de la Carrera los notificará al maestrando y al Director de Trabajo Final, quienes podrán observarlos en sus aspectos formales, mediante presentación fundada dirigida a la Dirección de la carrera. Ésta resolverá -previa vista a la Comité Académico- de manera fundada y su decisión será inapelable.

**ARTÍCULO 35°:** Si la mayoría de los miembros del Jurado no aceptara el trabajo escrito del Trabajo Final, el maestrando podrá reelaborarlo y presentarlo nuevamente, transcurrido un lapso no mayor de seis (6) meses contados a partir de la notificación, previa información a la Dirección de la Carrera. El maestrando que no hubiese optado por rehacer su trabajo final o habiéndolo corregido, se lo rechazasen nuevamente, será calificado como insuficiente según la escala de notas de posgrado vigente en la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTÍCULO 36°:** Cuando el Trabajo fuere devuelto por el Jurado con observaciones, el aspirante podrá presentarlo nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor de 180 días.

**ARTÍCULO 37°:** Si el Trabajo Final resulta aceptado a juicio del Jurado Evaluador, la Dirección de la Carrera, en coordinación con la Secretaría de Investigación y Posgrado, procederá a fijar fecha y hora para que el aspirante lo defienda en forma oral y pública. Esta instancia revestirá la categoría de Acto Académico.

**ARTÍCULO 38°:** Terminada la defensa oral del Trabajo Final, el Jurado labrará un Acta en la que constará la aprobación o no del mismo por cada uno de los miembros del jurado. Si hubiera discrepancias sobre la calificación, prevalecerá el criterio de la mayoría.

**ARTÍCULO 39°:** Si la mayoría de los miembros del Jurado no aprobasen la defensa oral, el maestrando podrá solicitar a la Dirección de la Carrera una nueva fecha para reiterar la defensa, la que estará comprendida entre uno (1) y tres (3) meses posteriores a la primera oportunidad.

**ARTÍCULO 40°:** La aprobación final del Jurado y su calificación tendrá en cuenta fundamentalmente la originalidad del trabajo en el campo del derecho empresario como así también el conocimiento sobre el tema de Trabajo Final puesto de manifiesto por el maestrando en la exposición oral de su defensa. El Trabajo Final deberá calificarse con la escala de notas vigente en la UNNE, a saber:



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

219 14

Aprobado	6 (Seis)
Bueno	7 (Siete)
Muy Bueno	8 (Ocho)
Distinguido	9 (Nueve)
Sobresaliente	10 (Diez)

En el supuesto de haberse calificado el Trabajo Final de Maestría con la máxima calificación, el dictamen podrá recomendar su publicación.

Las opiniones vertidas por el Maestrando antes o después de la aprobación del Trabajo Final son exclusiva responsabilidad del autor y no comprometen a la Universidad ni al Jurado.

**ARTICULO 41°:** Este reglamento enmienda toda norma general o especial que se contradiga con su texto.

ES COPIA